

FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

GESTIÓN 2018-2019



FORTALECIENDO JUNTOS LA DEMOCRACIA

RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1972 se crea la Fiscalía Electoral, la cual en sus inicios funcionó como parte integrante del Tribunal Electoral, pero que hoy en día se define, constitucionalmente, como una agencia de instrucción independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral

En 1978 se determina que el funcionamiento de la Fiscalía Electoral es con mando y jurisdicción en toda la República y se eleva la jerarquía del Fiscal Electoral al mismo estatus que los Magistrados del Tribunal Electoral.

A través de la Resolución No.32 de 25 de junio de 2003, se crean las Agencias de Instrucción Delegadas adscritas a la Fiscalía Electoral de la República, las cuales tenían actuación ante los Juzgados Penales Electorales, con sedes en la ciudad de Panamá, la ciudad de Santiago y en la ciudad de David.

En el año 2004, se modifica a través de la Resolución No.110 de 23 de noviembre de 2004, el nombre de las Agencias de Instrucción Electoral Delegadas por el de Fiscalía Electoral Primera, Fiscalía Electoral Segunda y la Fiscalía Electoral Tercera y se cambia la denominación de Fiscalía Electoral de la República a Fiscalía General Electoral.

INTRODUCCIÓN

El artículo 9 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, establece en su parte final que durante el mes de enero se entregarán los informes o las memorias del Gobierno Central y de las entidades autónomas y semiautónomas.

Se requiere que dichos documentos contengan un informe anual sobre el estado de los negocios de cada entidad, y sobre las reformas que se juzgue oportuno introducir.

En el caso de la Fiscalía General Electoral, el Artículo 144 de la Constitución Nacional precisa que son nuestras funciones:

1. Salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos,
2. Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales;
3. Perseguir los delitos y contravenciones electorales, y
4. Ejercer las demás funciones que señale la ley

En el desarrollo de esta Memoria, se busca dejar plasmado un escrito completo sobre una de las instituciones claves para la jurisdicción electoral, teniendo un papel fundamental para la investigación, prevención y capacitación sobre los delitos electorales, siendo esta la Fiscalía General Electoral, entidad creada para realizar una función similar a la del Ministerio Público, pero en el entorno electoral.

Esta institución es autónoma, de carácter constitucional, regulada en la Carta Magna en el Artículo 144 que señala que es una agencia de Instrucción Penal Electoral independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral, que además de estas atribuciones tiene el derecho de manejar su propio presupuesto, esta concepción constitucional nos hace denotar la importancia atribuida a esta institución electoral.

Seguidamente detallamos la estructura, organización y principales funciones de la Fiscalía General Electoral, considerando las atribuciones otorgadas por ley, la estructura de esta es bastante completa y cumple con los requerimientos en cuanto al organigrama institucional y las necesidades del servicio.

El siguiente informe tiene como propósito fundamental orientar sobre la organización y distribución de la Fiscalías a nivel nacional, ofreciéndoles la información ordenada y sistemática que se precisa para cumplir a cabalidad con nuestra misión.

Detallamos la ardua labor realizada durante el año pre electoral y electoral, donde se trabajó con las impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar, Elecciones Primarias de los Partidos Políticos, Convenciones de los Partidos Políticos y las Elecciones Generales de 2019, igualmente la coordinación que tuvo nuestra institución con el Ministerio Público, Autoridades Administrativas y Policivas a nivel nacional el día 5 de Mayo, también participamos en la Comisión del Tribunal Electoral de Capacitación sobre el Voto Especial dirigido a hospitales y centro de atención al adulto mayor.

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL

Honorable Señor Secretario General de la Asamblea Nacional, con mi respeto acostumbrado, me dirijo a Usted, en cumplimiento de lo normado en el Artículo No.198 de la Constitución Política de la República de Panamá, en el Artículo No.9 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional y en el Artículo 16 de la Ley No.6 de 2002, le hago entrega de la Memoria de la gestión de la Fiscalía General Electoral del 01 de noviembre de 2018, al 31 de octubre de 2019.

Esta Memoria constituye una recopilación que detalla las normas legales de su creación, los logros, resultados, hechos y objetivos de la Institución, en dos (2) etapas; la primera del 01 de noviembre de 2018, al 10 de septiembre del 2019 y la segunda del 11 de septiembre de 2019, al 31 de octubre de 2019, fecha en la cual inicié mi período como Fiscal General Electoral.

La Fiscalía General Electoral fue creada mediante el Decreto de Gabinete No.2 de 13 de enero de 1972, elevada a rango constitucional mediante el Artículo No.144 de la Constitución Política de la República de Panamá, como una agencia de instrucción en calidad de “Ministerio Público Electoral”, independiente, con derecho a administrar su presupuesto, con autonomía, que de manera conjunta y armónica coadyuva con el Tribunal Electoral, que forma parte del sistema de administración de justicia electoral nacional.

El segundo párrafo del artículo ut supra, como norma constitucional, le asigna al Fiscal General Electoral, entre otras cosas, las funciones de salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos, vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales, perseguir los delitos y contravenciones electorales y ejercer las demás funciones que señale la ley.

El artículo No.134 del Código Electoral, entre otras cosas, faculta al Fiscal General Electoral para determinar las acciones de personal, tales como nombramientos, destituciones, ajustes salariales, sobre sueldos y ascensos, así como los cambios de la estructura de puestos, que solamente requerirán para su trámite una resolución motivada según el caso. El artículo No.631 de la misma excerta legal, determina que puede designar a los fiscales electorales, con base en las necesidades del servicio y a la organización de la justicia penal electoral, para que actúen ante los juzgados de juicio y de garantías penales electorales.

Como consecuencia del cumplimiento de las funciones mandado por la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley, dirigimos la persecución del delito electoral, garantizando el debido proceso con eficiencia y eficacia, bajo principios de legalidad, independencia, transparencia, equidad y respeto de los derechos humanos. La acción penal electoral derivada del resultado de las acciones legales de investigación es ejercida por el Fiscal General Electoral, los Fiscales Electorales de Distrito y los demás funcionarios que eventualmente establezca la ley.

Se reconoce en la jurisdicción electoral tres (3) Distritos Jurisdiccionales: el Primer Distrito Jurisdiccional está integrado por las provincias de Panamá, Colón, Darién, y las Comarcas Guna Yala, Guna de Wargandí, Guna de Madugandí y Emberá Wounaan.

El Segundo Distrito Jurisdiccional está integrado por las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, y el Tercer Distrito Jurisdiccional está integrado por las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé.

La Fiscalía General Electoral realiza sus actuaciones procesales a través de los Fiscales Electorales que, con sujeción a lo dispuesto en la ley, intervienen en los procesos, ejerciendo sus atribuciones y funciones en toda la república; está así plenamente representada en cada uno de sus funcionarios, quienes desempeñan fielmente sus cargos con autonomía funcional. Las actuaciones de estos funcionarios deberán estar uniformadas, **lo cual se logrará con la oportuna y adecuada supervisión y fiscalización del Fiscal General Electoral**, quien podrá emitir instrucciones generales para un coordinado desempeño de las actuaciones de sus subalternos.

Mediante la Ley No.63 de 2008, se adoptó en la República de Panamá el Código Procesal Penal, el cual reconoce un Sistema de Procesamiento de las Causas Penales, orientadas por principios, garantías y reglas de contenido penal acusatorio.

Mediante la Ley No.29 del 29 de mayo de 2017, fueron aprobadas una serie de importantes reformas electorales, en donde, entre otras cosas, se estableció que la investigación y el juzgamiento de los delitos penales se surtirán de conformidad con las disposiciones del Código Electoral y de manera supletoria con las disposiciones del Código Procesal Penal.

El objetivo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio a la Jurisdicción Procesal Penal Electoral es la instauración del juicio oral, público, contradictorio y alineado con la Constitución Política de la República de Panamá, y lograr un efectivo respeto al sistema de garantías.

Como es de conocimiento público, me correspondió asumir el cargo de Fiscal General Electoral de la República el día 11 de septiembre del año 2019, encontrando la Institución en una lamentable situación financiera, administrativa, institucional y de estructura física, por lo que nos encontramos avocados a la no fácil tarea de llevar a ejecución inmediata de un plan de reestructuración orgánica y física, que nos permita cumplir con nuestro sagrado deber de la persecución e investigación de los delitos electorales.

Al instalarme como Fiscal General Electoral recibí, entre otras cosas, el detalle del total de los funcionarios con que contaba la Institución, observando que somos un total de 255, de los cuales 147 son permanentes y 108 tienen contrato como eventuales. Estos 108 funcionarios representan el 42% del total, cuyos contratos vencerían al 31 de diciembre de 2019 y, como consecuencia, la partida se pierde, es decir, para el 01 de enero de 2020 la Fiscalía sólo contará para su funcionamiento a nivel nacional con 147 funcionarios, lo que representa en términos porcentuales, el **58%**, lo que nos obligó a formular un plan de contingencia nacional, con el fin de evitar una posible mora judicial y con el propósito de legalizar la movilidad horizontal, según las necesidades a nivel nacional, lo que se formalizó mediante la Resolución No.002 del Despacho Superior.

La transformación de la Fiscalía General Electoral para hacer posible la implementación de un nuevo modelo de reingeniería orgánica y de estructura, es esencial para el éxito de este modelo de gestión que se caracteriza por ser sencillo, práctico y eficiente, que cumple con los postulados del sistema y hace posible la participación efectiva y dinámica de nuestros agentes de instrucción y demás funcionarios. Por ello, mediante la Resolución No.001 de 23 de septiembre de 2019, se formalizó el nuevo Organigrama y la nueva estructura de personal, que fue publicada en el Boletín No.4612-A de 01 de octubre de 2019 del Tribunal Electoral.

La gran movilización del ciudadano hacia la recién creada provincia de Panamá Oeste (La Chorrera), identificada como los **Circuitos 8-1 y 8-2**, hacen necesaria la instalación de una nueva sede de la Fiscalía, al igual que en el Distrito de San Miguelito y la provincia de Colón, a fin de

brindar una atención eficiente al ciudadano que considere que le han sido vulnerados sus derechos civiles.

Con el firme propósito de elevar la Fiscalía General Electoral al sitio que le corresponde, esta administración se ha propuesto realizar sin demora, un nuevo modelo de gestión aplicando como meta tres (3) ejes, a desarrollar:

- 1.- Transparencia
- 2.- Gestión de Calidad
- 3.- Innovación Tecnológica

Cada uno de estos ejes de acción han sido objeto de análisis. Marcamos metas específicas para su cumplimiento, así como para el desarrollo de las competencias de las Fiscalías. Igualmente, estas acciones han generado un proceso de planificación estratégica, identificando los retos y fortalezas de la Institución.

Con la llegada de la nueva administración, que me honro presidir, la Fiscalía General Electoral inició un proceso de modernización y reingeniería, que pretende incidir de manera directa con los tres (3) ejes, como fundamentos prioritarios para la próxima década.

Con miras a fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades locales, hemos hecho acercamientos con el Tribunal Electoral, Ministerio de Educación (MEDUCA), la Asamblea Nacional, el Centro de Políticas Públicas y Transparencia de la Universidad de Panamá (AMUPA), entre otros, con el objeto de fortalecer potenciales para una administración de calidad.

A través de la nueva estructura organizacional, hemos identificado necesidades de formación profesional, por tanto, se ha programado un Plan de Capacitación 2019-2020, que busca mejorar los conocimientos, habilidades, actitudes y conductas de los funcionarios en sus puestos de trabajo, a fin de que se realicen las tareas de forma efectiva, se han potenciado las áreas técnicas y de asesoramiento normativo, revisión de manuales y procedimientos, etc.

Para lograr una gestión pública basada en resultados, hemos planificado estrategias que delineen metas claras, políticas, estrategias y líneas de acción, para combatir los delitos electorales; así

como participar, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de los programas de prevención

El año que termina está marcado por nuevos comienzos, encaminados a fortalecer la institucionalidad, la transparencia y para crear una gestión pública eficiente y de calidad. Ha sido un año de transición y planificación e inspirados en el fortalecimiento institucional, en razón que somos y sabemos qué queremos y tenemos el equipo humano, la capacidad y las herramientas, y sobre todo la disposición de devolverle a la Fiscalía General Electoral la dignidad institucional, que merecemos todos.

Con muestras de mi acostumbrada consideración y respeto, quedo de los Honorables Señores Diputados.

Atentamente,



DILIO ARCIA TORRES
Fiscal General Electoral

AUTORIDADES



DR. DILIO ARCIA TORRES
Fiscal General Electoral



MGTR. ANA RAQUEL SANTAMARÍA C.
Secretaria General



LUIS RODRÍGUEZ
Secretario Administrativo General

MISIÓN

Instruir investigaciones por la posible comisión de delitos y contravenciones electorales, con apego a los principios constitucionales de igualdad de las partes y el debido proceso, a fin de asegurar la legalidad y la transparencia de los procesos electorales.

VISIÓN

Mantener el compromiso serio de ser garantes de los derechos políticos de todos los panameños, cónsono con una cultura al servicio de la democracia con probidad, eficacia, lealtad, legalidad, competencia y objetiva imparcialidad en su actuación.

OBJETIVO GENERAL

Atender de manera eficaz y oportuna las denuncias y perseguir de oficio, la posible comisión de delitos electorales, salvaguardando los derechos políticos de los ciudadanos, a la vez concientizar a través de programas de capacitación sobre la prevención de delitos electorales a fin de fortalecer una cultura de vida en democracia.

Además, incorporamos como valores el dar cumplimiento a los Principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información.

CONTENIDO

1. FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

1.1. Funciones y Jurisdicción.....	15
1.2. Nuestras Sedes a Nivel Nacional.....	16
1.3. Organigrama General y Analítico 2018.....	17
1.4. Organigrama Analítico y de Funcionamiento 2019.....	18

2. DESPACHO SUPERIOR

2.1. Gestión del Fiscal General Electoral.....	19
--	----

3. SECRETARÍA GENERAL

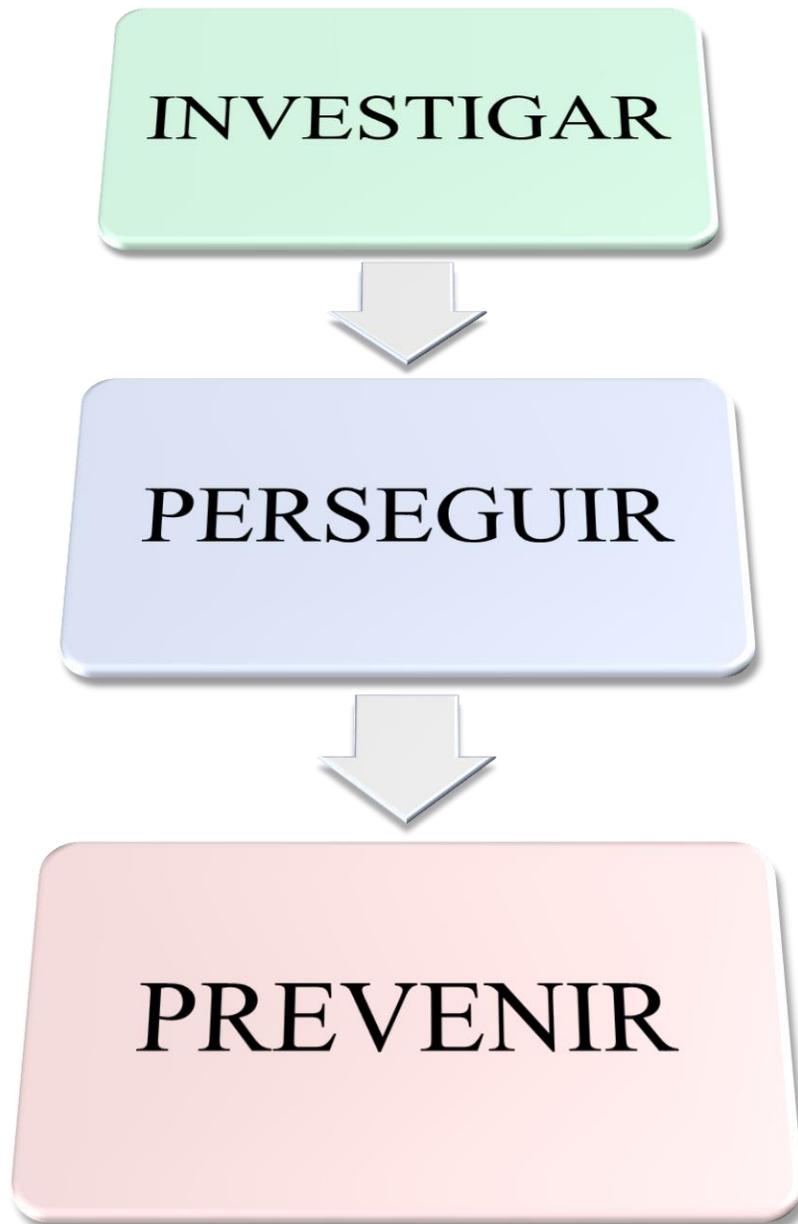
3.1. Funciones.....	22
3.2. Impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar.....	23
3.3. Elecciones Primarias y Convenciones de los Partidos Políticos.....	25
3.4. Capacitación en temas de Prevención de Delitos Electorales.....	28
3.5. Proceso Electoral – Elecciones Generales 2019.....	29
3.6. Conformación de los Distritos Jurisdiccionales.....	30
3.7. Denuncias presentadas ante la Fiscalía General Electoral.....	32
3.8. Análisis Estadístico de las Carpetillas Tramitadas en las diferentes Fiscalías a nivel nacional.	
3.7.1. Primer Distrito Jurisdiccional.....	33
3.7.2. Segundo Distrito Jurisdiccional.....	37
3.7.3. Tercer Distrito Jurisdiccional.....	40
3.8. Fiscalía de Cumplimiento (Estadísticas)	41

4. DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

4.1. Objetivos y Funciones.....	42
4.2. Plan Anual.....	44

4.3. Auditorías Realizadas.....	47
5. OFICINA DE SEGURIDAD	
5.1. Actividades Realizadas.....	48
6. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	
6.1. Actividades y Proyectos Realizados.....	48
7. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	
7.1. Funciones.....	51
8. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
8.1. Ejecución Operativa Anual.....	51
8.2. Informe de la Oficina de Equiparación de Oportunidades.....	52
8.3. Área de Capacitación.....	54
9. OFICINA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GENERAL	
9.1. Informe de Ejecución.....	55
9.2. Estructura Organizacional.....	56
10. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
10.1. Informe de Ejecución.....	56
10.2. Donaciones Realizadas Durante el Periodo 2018-2019.....	60
11. OFICINA DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA	
11.1. Ejecución Operativa Anual.....	61
12. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	
12.1. Informe de Ejecución.....	62
12.2. Gestión de la Nueva Administración.....	64

FUNCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL ELECTORAL



FUNCIONES DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Artículo 144. La Fiscalía General Electoral es una agencia de instrucción independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral, que tendrá derecho a administrar su Presupuesto. El Fiscal General Electoral será nombrado por el Órgano Ejecutivo sujeto a la aprobación del Órgano Legislativo, para un periodo de diez años; deberá llenar los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y tendrá iguales restricciones. Sus funciones son:

1. Salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos.
2. Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales.
3. Perseguir los delitos y contravenciones electorales.
4. Ejercer las demás funciones que señale la Ley.

JURISDICCIÓN DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL

En cuanto a la Jurisdicción Penal Electoral, tenemos que el Fiscal General Electoral es el procurador de los Delitos y Faltas Electorales; a su vez, en Jurisdicción Administrativa Electoral tiene injerencia en los procesos administrativos que se ventilan ante los Magistrados del Tribunal Electoral y los Jueces Electorales. El Código Electoral establece en el artículo 601 que en los procesos electorales se dará traslados al Fiscal General Electoral y a la parte afectada de que se trate.

NUESTRAS SEDES A NIVEL NACIONAL



Calle 44 Bella Vista, Edif. PH Hesed

(Panamá)

Tel. 507-8100



Calle 6ta y Ave. 5ta, Escuela Normal Juan D. Arosemena

(Santiago – Veraguas)

Tel. 998-7315 / 6812



Calle Rogelio Gaez, cerca al Colegio María T. Roca

(Las Tablas – Los Santos)

Tel. 994-1586 / 1974

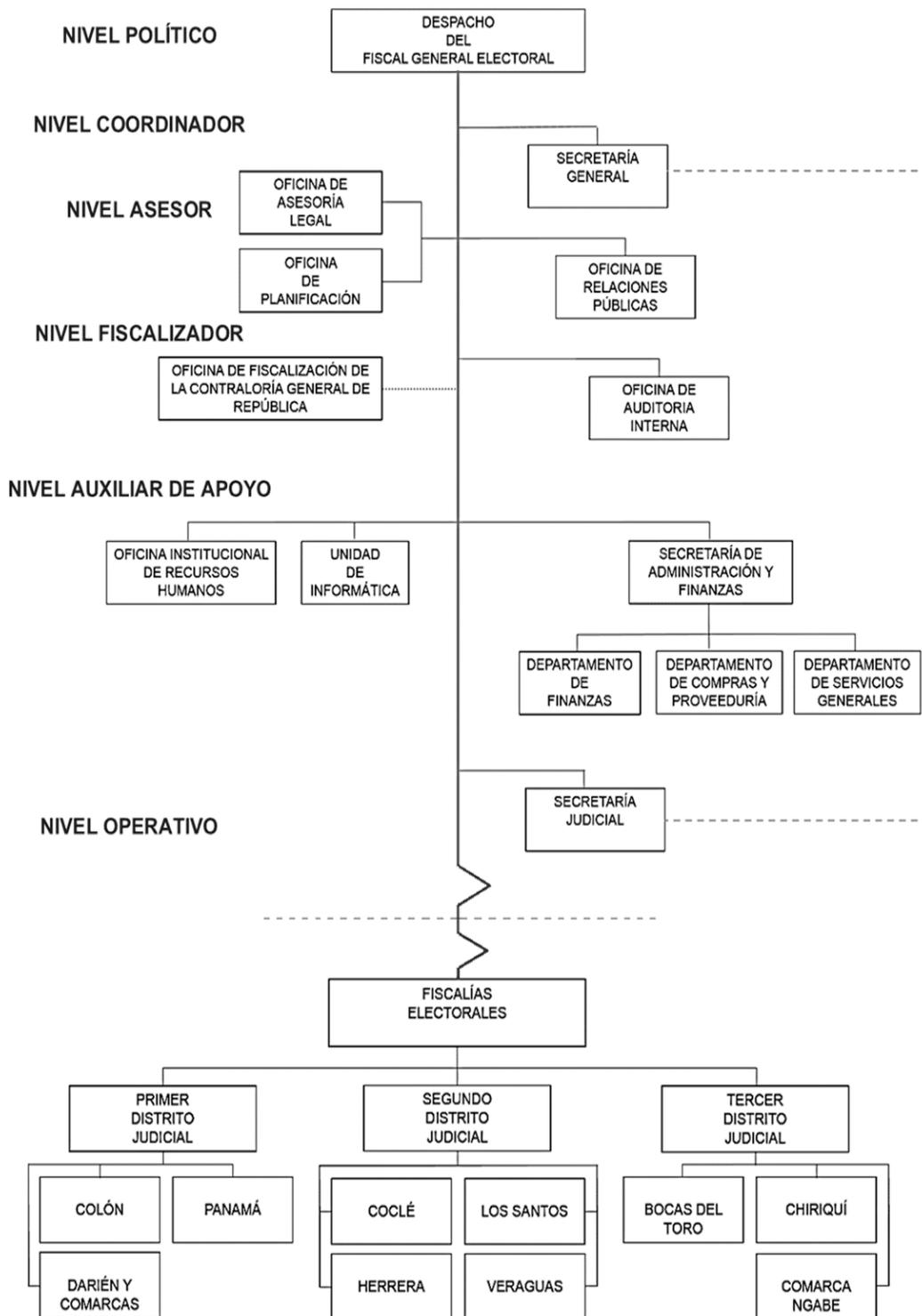


Vía Boquete a un costado Villa Olga y Villa Las Brisas

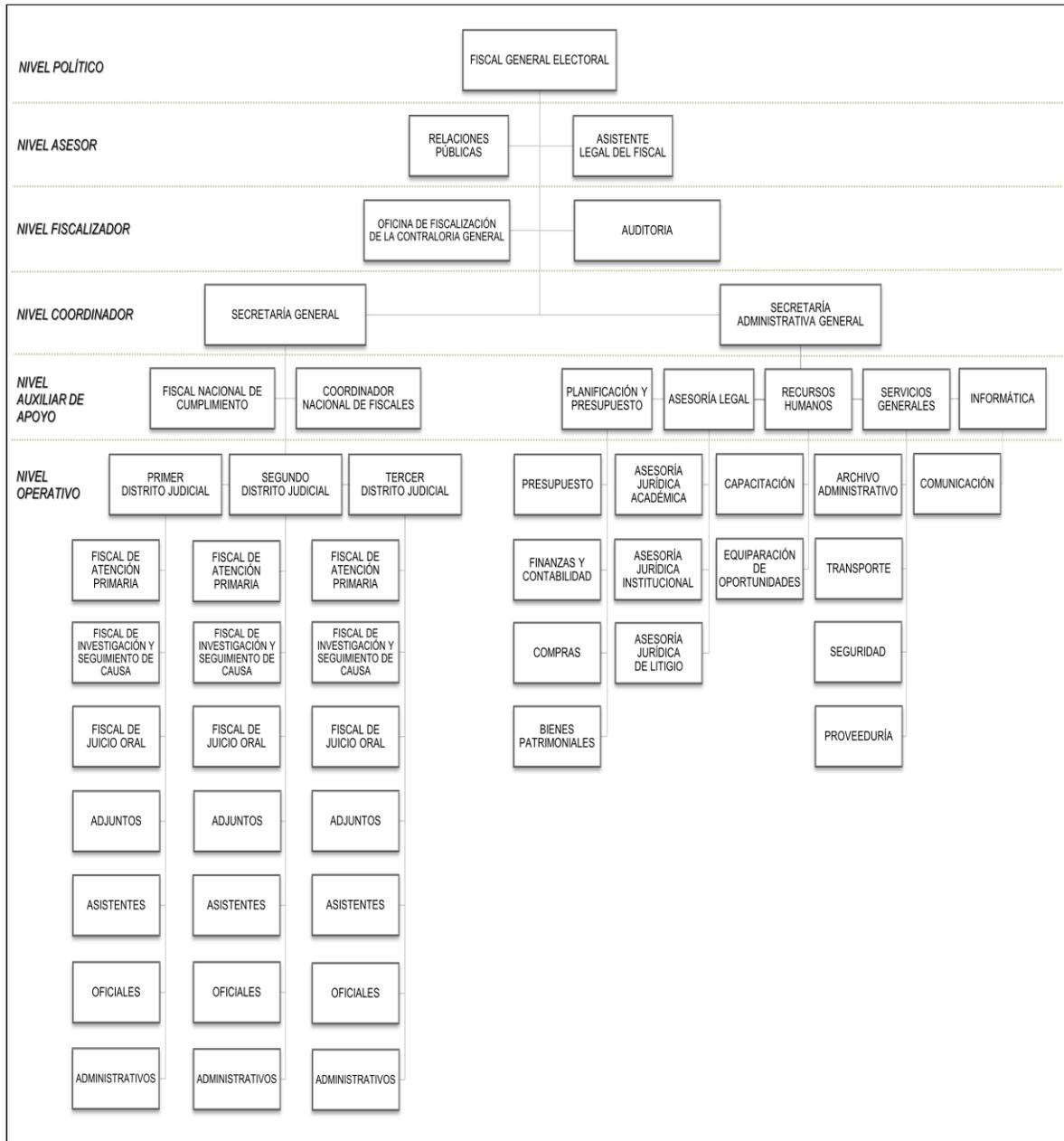
(David – Chiriquí)

Tel. 777-1829

ORGANIGRAMA GENERAL Y ANALÍTICO 2018



ORGANIGRAMA ANALITICO Y DE FUNCIONAMIENTO 2019



DESPACHO SUPERIOR

GESTIÓN DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2019	% DE AVANCE
Identificación de diferentes problemas en la Fiscalía General Electoral (auditorías)	
Digitalización de la Jurisprudencia	
Gestión de Calidad e innovación Informática	
FODA Departamental	
Relaciones Públicas página web / Informática	
Diagrama de Procesos	
Nuevo Organigrama Resolución No. 001/2019	
Propuesta de Convenio MEDUCA	
Propuesta de Convenio AMUPA	

Bajo 1% - 25%	Medio 26% - 50%	Avanzado 51% - 90%	Cumplido 100%
			

GESTIÓN DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2019		% de AVANCE
Verificación de expedientes en archivo provisional en la Fiscalía Primera del Primer Distrito Jurisdiccional	Se analizó el estado de expedientes de la Fiscalía Primera del Primer Distrito Jurisdiccional	
Verificación de expedientes en archivo provisional en Atención Primaria del Primer Distrito	Se realizó informe de los expedientes que se mantenían en archivo provisional, estos fueron analizados y verificados	
Verificación de expedientes en archivo provisional en la Fiscalía Segunda	Expedientes en archivo provisional para su verificación	
Análisis de la Reforma Constitucional	Se analizó la propuesta de la reforma constitucional que afecta directa o indirectamente a la Fiscalía General Electoral y al Tribunal Electoral.	
VII Jornada de Derecho Constitucional	Se presentó informe de esta jornada	
Gira Nacional	Se realizó una gira de trabajo a todas las oficinas regionales de la Fiscalía Electoral	
<p>Bajo 1% - 25% Medio 26% - 50% Avanzado 51% - 90% Cumplido 100%</p> <p>   </p>		

GESTIÓN DEL FISCAL GENERAL ELECTORAL DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2019		% DE AVANCE
Estadísticas sobre doble voto	Recopilación de información en las Fiscalías de Atención Primaria, Primera y Segunda	
Análisis de las carpetillas de candidatos independientes en la Fiscalía Primera del Primer Distrito Jurisdiccional	Se presentó un análisis de las carpetillas de varios candidatos independientes por firmas de adhesiones falsas	
Análisis de carpetillas de candidatos independientes varios, Fiscalía Segunda del Primer Distrito Jurisdiccional.	Se presentó un análisis de las carpetillas de varios candidatos independientes por firmas de adhesiones falsas	
ANTAI	Se realizan reuniones de seguimiento sobre los 24 requisitos que debemos realizar para la evaluación mensual	
Relaciones Exteriores	Se emitió criterio a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos a través del Ministerio de Relaciones Exteriores	
311	Se realizaron reuniones para la actualización de la plataforma y nuestra nueva página web	
Traslados y Notificaciones	Se recibieron un total de 741 traslados durante el periodo del 13 de septiembre al 1 de noviembre 2019	
Inventario de carpetillas de la Fiscalía Primera del Primer Distrito Jurisdiccional	Se inventariaron las carpetillas correspondientes a los años 2018 y 2019	
Bajo 1% - 25% Medio 26% - 50% Avanzado 51% - 90% Cumplido 100%		
   		

SECRETARÍA GENERAL

Funciones

Al iniciar la nueva administración, presidida por el nuevo Fiscal General Electoral, Dr. Dilio Arcia Torres, quien tiene como meta fundamental de cambiar la imagen institucional en todos sus aspectos, y mirando a futuro, se ha impuesto a través de un liderazgo fuerte y comprometido, la misión de impulsar con mucho entusiasmo un plan estratégico basado en los tres (3) pilares fundamentales a saber:

1. Transparencia;
2. Gestión de Calidad; e,
3. Innovación Tecnológica.

Es por ello, que la Secretaría General, con la intención de coordinar los asuntos que nos son referidos del Despacho Superior, propiciamos y mantenemos la interrelación, garantizando el adecuado funcionamiento de las actividades regulares que se cumplen en la institución, en forma armoniosa y ordenada, informando a nuestro Superior de todos los asuntos que entren a la oficina o se promuevan en ella.

Se mantiene contacto directo con todas aquellas instituciones que tengan relación directa con la gestión electoral, así como con los ciudadanos que requieran la atención en los diferentes procesos administrativos, penales y jurisdiccionales, por lo que se ha implementado un mayor control en el registro de entrada y salida de expedientes administrativos, registro de expedientes que requieren notificación del Fiscal General Electoral, oficios a los expedientes que se reciben en la Secretaría General, así como el mejoramiento de los archivos, a fin de llevar un control ordenado y adecuado de las solicitudes recibidas en este Despacho.

De igual forma se brinda confianza a la ciudadanía respecto al desempeño coherente y transparente de la institución, brindando mayor claridad transparencia en la gestión y facilitando el acceso a la información pública en poder de la institución.

Otro aspecto importante es la de promover y mantener la coordinación necesaria con todos los colaboradores para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de la institución; así como la coordinación con los funcionarios ejecutivos la atención de los asuntos y la realización de las acciones que determine el Despacho Superior.

En otro aspecto, se lleva una comunicación coordinada con los fiscales electorales a nivel nacional, a fin de mejorar el trámite de expedientes y agilizar los plazos, logrando así una eficacia en los procesos administrativos electorales y penales electorales. Se están optimizando los procesos a través del uso de manuales e instructivos, herramientas de la calidad y tecnología informática.

Entre las actividades coordinadas y organizadas por la Secretaría General tenemos las siguientes:

IMPUGNACIONES AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR 2018

Además del permanente deber constitucional de salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos, vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales y perseguir los delitos y contravenciones electorales, el Código Electoral asigna a la Fiscalía General Electoral una serie de intervenciones en el proceso electoral, las que inician con el proceso de impugnación y reclamación al Padrón Electoral Preliminar.

El Padrón Electoral es la lista depurada para llevar a cabo una elección o consulta popular determinada, tiene dos etapas, un padrón electoral preliminar y un padrón definitivo, que no es más que la lista de electores de una circunscripción, dividida por centros y mesas de votación en atención a su residencia electoral.

Hasta el 15 de junio de 2018, se pudo presentar impugnaciones o reclamos contra el Padrón Electoral Preliminar, según quedó establecido en el Decreto 12 de 21 de marzo de 2018 que adopta y reglamenta el calendario para las Elecciones Generales de 5 de mayo de 2019.

Este periodo de impugnaciones que entró en vigor desde el 16 de mayo de 2018 se llevó a cabo con el fin de anular los cambios de residencia realizados por electores hacia corregimientos donde no residen.

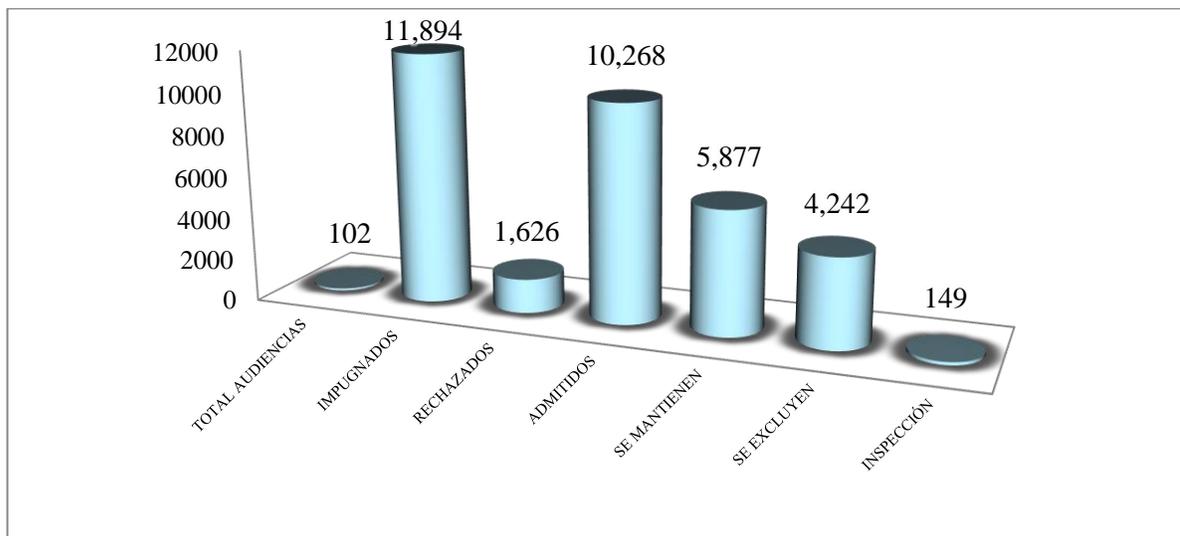
Las audiencias por impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar formaron parte del Plan General de Elecciones a fin de hacer la depuración correspondiente con miras a la elaboración del Padrón Electoral Final, que, de acuerdo con el Calendario Electoral, se publicó el martes 4 de febrero de 2019.

En este cabildo abierto, el Tribunal Electoral debe remitir copias a la Fiscalía General Electoral para adelantar las investigaciones penales electorales y así determinar si el cambio de residencia fue doloso para su sanción respectiva.

Estas audiencias fueron realizadas a nivel nacional y la Fiscalía General Electoral estuvo presente dando un informe de lo sucedido en las mismas, con un total de **102** audiencias por Impugnación al Padrón Electoral Preliminar, **11,894** fue el total de Impugnados, de los que **1,626** fueron rechazados, quedando **10,268** electores admitidos, divididos de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN	SE MANTIENEN	SE EXCLUYEN	INSPECCIÓN
PRIMER DISTRITO JURISDICCIONAL	3,026	2,794	46
SEGUNDO DISTRITO JURISDICCIONAL	1,760	1,284	94
TERCER DISTRITO JURISDICCIONAL	1,091	164	9
TOTAL	5,877	4,242	149

RESULTADOS DE AUDIENCIAS POR IMPUGNACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR



ELECCIONES PRIMARIAS Y CONVENCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2018

El Fiscal General Electoral, asistió a la firma del Decreto 12 del 21 de marzo de 2018, que oficializa el calendario de las elecciones del próximo año y también reglamenta el torneo electoral del 5 de mayo de 2019.

El Fiscal acompañó a los Magistrados del Tribunal Electoral, en un acto realizado en la entidad. Asegurando que la Fiscalía General Electoral está preparada para este reto en la cual se escogerá al presidente, Diputados, alcaldes entre otros cargos de elección popular.

Resaltó que el personal de la Fiscalía General Electoral (FGE) está en un proceso de capacitación, mientras que un grupo de funcionarios irá a las calles para divulgar las reformas al Código Electoral y sus prohibiciones, además de prepararnos para las primarias internas de los distintos partidos políticos.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 144 de la Constitución Nacional y el Código Electoral en materia de las Elecciones Primarias, la Fiscalía General Electoral salvaguardando los derechos políticos de los ciudadanos, participamos en inspeccionar el desarrollo de las elecciones primarias para cada partido.

Como en los procesos anteriores, la Fiscalía General Electoral ha jugado el papel que le corresponde como garante del pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, manteniendo la tolerancia y la cordura en un clima de respeto en esta gran fiesta electoral.

Trabajando, conjuntamente con el Tribunal Electoral, teniendo la misión de dirigir la persecución e investigación del delito con eficiencia y eficacia, bajo principios de justicia, legalidad, independencia, transparencia y respeto de los derechos humanos, dando fe del civismo de los ciudadanos y la nitidez de nuestra labor en las Elecciones Generales de 2019.

De manera directa se dió a conocer nuestra presencia en las calles y universidades sobre estos comicios a nivel nacional, elaboramos un compendio gráfico relativo a la cantidad de electores, mesas y centros de votación por provincia y otros datos relevantes del acontecer electoral.

Partido Cambio Democrático (CD)

Este proceso se inició el 12 de agosto de 2018 y posteriormente el 30 de septiembre de 2018, con la Elecciones Primarias del Partido Cambio Democrático (CD) para el cargo de presidente y otros cargos de elección popular, respectivamente, se asignaron 13 grupos de trabajo, en el distrito de Panamá, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos.

De igual manera, en las sedes de las Fiscalías Electorales que les corresponde a las provincias de Veraguas, Coclé, Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé se desarrollaron las mismas actividades.

Cabe resaltar, que en todas las primarias la Fiscalía General Electoral inició su recorrido e inspección desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm, horario establecido en el reglamento de elecciones del Partido Cambio Democrático.

Para el desarrollo de esta elección en la provincia de Panamá, en los centros de votación asignados trabajaron 52 funcionarios de la Fiscalía General Electoral en 7 distritos de la provincia de Panamá, 97 corregimientos, 108 centro de votaciones, con 337 mesas, con un total de 1,279,772 electores hábiles en el padrón del Partido Cambio Democrático.

En la provincia de Chiriquí se asignaron 3 funcionarios de Fiscalía General Electoral en distritos de Bugaba-Barú, 11 corregimientos, 19 centros de votación, con 26 mesas, con un total de 7,777 electores habilitados para votar. Por otra parte, en el Distrito de Boquerón - Dolega, total de electores hábiles para votar 10,562 en 18 corregimientos.

Partido Revolucionario Democrático (PRD)

La segunda etapa del proceso de elecciones primarias le correspondió al Partido Revolucionario Democrático (PRD) el 16 de septiembre de 2018, elecciones primarias para todos los cargos de elección popular, respectivamente, se asignaron 19 grupos de trabajo, en el distrito de Panamá, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos.

De igual manera, se desarrollaron dichas actividades en la sede de la Fiscalía Electoral que le corresponde a la provincia de Veraguas y Coclé y la sede de la provincia de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé. Cabe resaltar, que todos los grupos iniciaron su recorrido a las

7: 00 a.m. hasta las 4:00 pm horario establecido en el reglamento de elecciones del Partido Revolucionario Democrático.

Para el desarrollo de esta elección en la provincia de Panamá, en los centros de votación asignados, trabajaron 75 funcionarios de la Fiscalía General Electoral, en 7 distritos de la provincia de Panamá, 96 corregimientos, 197 centros de votaciones, con 449 mesa, con un total de 25,946 electores hábiles en el padrón del Partido Revolucionario Democrático. En la provincia de Chiriquí se asignaron 3 funcionarios de Fiscalía General Electoral para los distritos de Bugaba-Barú, 5 corregimientos, 14 centros de votación, con 21 mesas.

Partido Panameñista y Frente Amplio por la Democracia

En estos dos procesos de elección a cargos presidenciales y otros cargos, tanto como para el Partido Panameñista y el Frente Amplio por la Democracia (FAD), nuestra institución trabajo de manera coordinada y organizada en dichos eventos, asignando grupos de trabajos en diferentes centros de votaciones a nivel nacional, para cubrir y dar Fe de que estas primarias se realizaron sin ninguna falta o delito electoral.

Para el desarrollo de esta elección cada grupo estuvo presente en sus centros de votación desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 pm horario establecido en el reglamento de elecciones del Partido Panameñista y el Partido Frente Amplio por la Democracia (FAD). En la provincia de Panamá, se contó con la colaboración de 72 funcionarios en 7 distritos, 93 corregimientos y 144 centros de votaciones, con 378 mesas.

Partido Alianza

La tercera etapa del proceso de elecciones primarias le correspondió al Partido Alianza, el 7 de octubre de 2018, donde realizaron las elecciones primarias para el cargo de presidente, se asignaron 3 grupos de trabajo, en el distrito de Panamá, San Miguelito.

De igual manera en las Fiscalías Electorales del Segundo y Tercer Distrito Jurisdiccional se organizó una Logística para que los funcionarios de dicha entidad hicieran actos de presencia en la actividad realizada por este partido.

Convenciones de los Partidos Políticos

La Fiscalía General Electoral cumpliendo con el numeral 1 del Artículo 144 de la Constitución Nacional, salvaguardando los derechos políticos de los ciudadanos, participa en inspeccionar el desarrollo de las convenciones de los partidos políticos.

El primer partido en realizar su convención fue el Partido Molirena, el 11 de noviembre de 2018, con el objeto de obtener las postulaciones para los cargos de diputados, alcaldes, y representantes de corregimiento del partido en el Hotel Wyndham de Albrook Mall. El partido Frente Amplio por la Democracia y el Partido Popular también realizaron su Convención el día 18 de noviembre de 2018 en el Hotel Panamá y el Westin de Playa Bonita, donde fue escogido los cargos de Diputados, alcaldes y representantes de dichos partidos. En el mes de noviembre el partido Alianza realizó convenciones para la escogencia de otros cargos en la sede de este partido en Tocumen.

CAPACITACIONES

PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

En cumplimiento de la función preventiva asignada por la constitución y la ley, la Fiscalía General Electoral procuró elaborar y ejecutar un programa de capacitaciones dirigido a diversos sectores de la sociedad.

La administración anterior, acompañó a ciertas comisiones del Tribunal Electoral que se encargaron de una intensa labor de divulgación sobre la nueva ley electoral, participando funcionarios de la institución, por ejemplo, en la comisión del voto especial de hospitales y centros de atención a los adultos mayores y llevando también información sobre delitos y faltas electorales a través de medios digitales, prensa radio y televisión, todo ello con el objetivo preventivo de lograr una disminución en la comisión de infracciones a la ley electoral.

Para el logro de este objetivo, la Secretaría General y nuestra unidad de formación y capacitación se ocuparon de la tarea de preparar a nuestros funcionarios en los pormenores de las nuevas reglas vigentes para el torneo electoral de mayo de 2019, producto de las conocidas reformas electorales.

ESTADISTICAS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

PROVINCIAS	LUGAR (HOSPITALES Y CENTROS ESPECIALES)	TOTAL, CAPACITADOS
CHIRIQUÍ	5	285
COCLÉ	2	65
COLÓN	1	50
HERRERA	5	150
LOS SANTOS	2	75
PANAMÁ	18	815
PANAMÁ OESTE	1	40
VERAGUAS	2	95
TOTAL	37	1,575

PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES

DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019

En cumplimiento del deber consagrado en el Artículo 144 de la Constitución Política, en donde se establece que son funciones del Fiscal General Electoral, salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos, perseguir los delitos y contravenciones electorales y vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales, se brindó informe a la nación sobre el desarrollo de las elecciones generales que se efectuaron el día domingo 5 de mayo de 2019.

Logística

Para cumplir con el objetivo de lograr la mayor cobertura posible de la jornada de votación, los funcionarios de la institución fueron organizados y distribuidos en equipos de trabajo a nivel

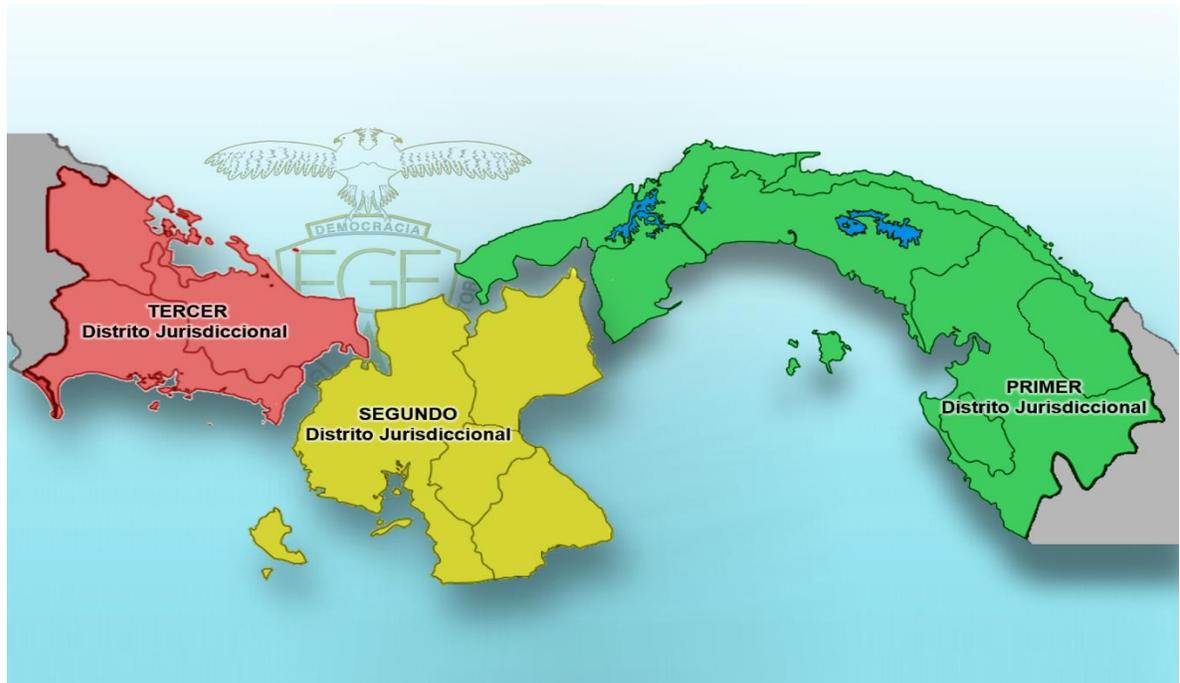
nacional, se formaron en total 22 equipos que lograron cumplir con las labores indicadas de fiscalización y supervisión.

Para estos efectos, se logró un acuerdo de colaboración con la Procuradora General de la Nación, quien puso a disposición de la Fiscalía General Electoral todas las oficinas de atención primaria a nivel nacional con la finalidad de facilitar a la ciudadanía la presentación de denuncias, faltas electorales y cualquier otra situación relacionada con el tema electoral, buscando así garantizar el acceso a la justicia.

Delitos y Faltas Electorales

Nuestra cobertura especial se dio del 4 al 6 de mayo de 2019 y se logró captar una serie de situaciones en diversas regiones del país que están siendo procesadas como lo determina la ley.

CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS JURISDICCIONALES



El Artículo 631 del Código Electoral establece que existen tres (3) Distritos Jurisdiccionales:

1. El Primer Distrito está integrado por las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Darién y Colón y las comarcas de Guna Yala, Guna de Wargandí, Guna de Madugandí y Emberá Wounaan.
2. El Segundo Distrito está integrado por las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.
3. El Tercer Distrito está integrado por las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe – Buglé.

Primer Distrito Jurisdiccional

En la región metropolitana de la ciudad capital la Oficina de Atención Primaria recibió una situación de destrucción de propaganda electoral instalada en la vivienda de la candidata Ana Matilde Gómez, la cual recibimos y remitimos a la Dirección General de Organización Electoral por ser de su competencia.

De la Oficina de Atención Primaria, de la Región 8 de Tocumen - 24 de diciembre, se recibió una situación relacionada con un incidente verificado entre dos jurados de mesa, siendo canalizada igualmente hacia Organización Electoral.

Los reportes de los diferentes equipos de trabajo que dio cobertura en las provincias de Panamá y Colón no registraron incidentes o denuncias de contenido electoral, luego de analizadas las incidencias varias que se presentaron el día de las elecciones en diferentes centros de votación e igual situación se dio en la región oeste.

Se registraron controversias como la presencia de activistas en los centros de votación y advertencias que al final no encontraron respaldo de algún denunciante, ni elementos probatorios que ameritasen la apertura de una investigación, que fueron resueltas por los delegados electorales.

Segundo Distrito Jurisdiccional

Se registró una importante actividad los días previos y el mismo día de la elección, lo cual ha generado las investigaciones correspondientes, a saber.

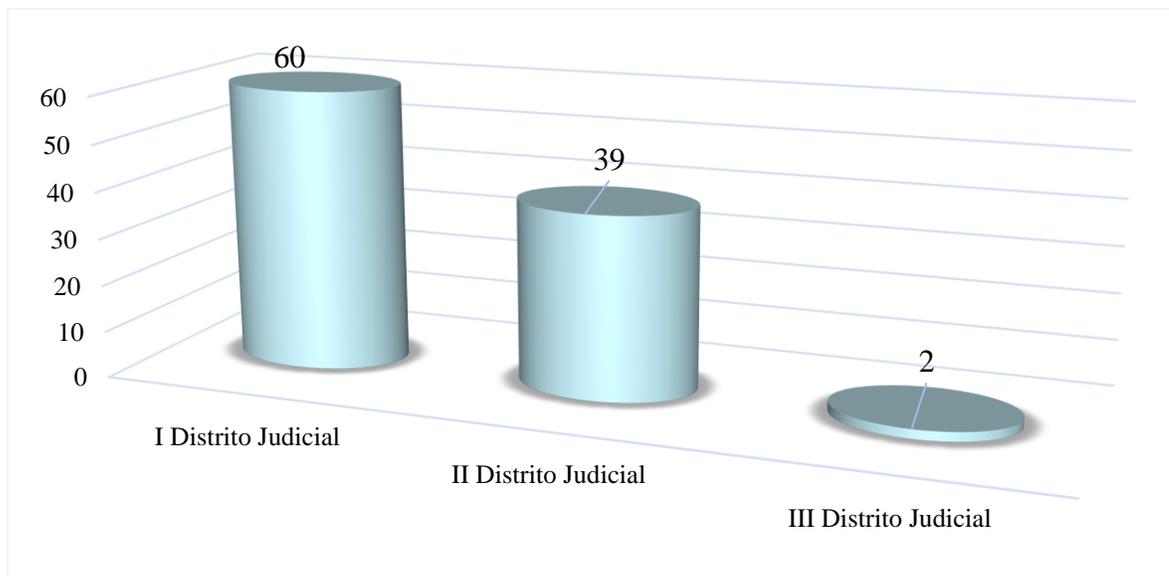
1. Seis (6) posibles delitos electorales de retenciones ilegales de cédulas (artículo 465 numeral 2 del Código Electoral).
2. Situaciones de posible delito de clientelismo político (artículo 473 del Código Electoral).
3. 12 denuncias de uso ilegítimo de recursos del estado (artículo 471 numeral 6 del Código Electoral).

Tercer Distrito Jurisdiccional

En el Tercer Distrito Jurisdiccional se dio una grave situación de disturbios en la provincia de Bocas Del Toro, derivados de inconformidad por el resultado de la elección en cuanto al conteo de votos y la proclamación de los candidatos ganadores, situación que ameritó la presencia de una representación de la Fiscalía General Electoral en esa región.

UNA VEZ ASUME LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EL CARGO A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DENUNCIAS RECIBIDAS POR DISTRITO JURISDICCIONAL

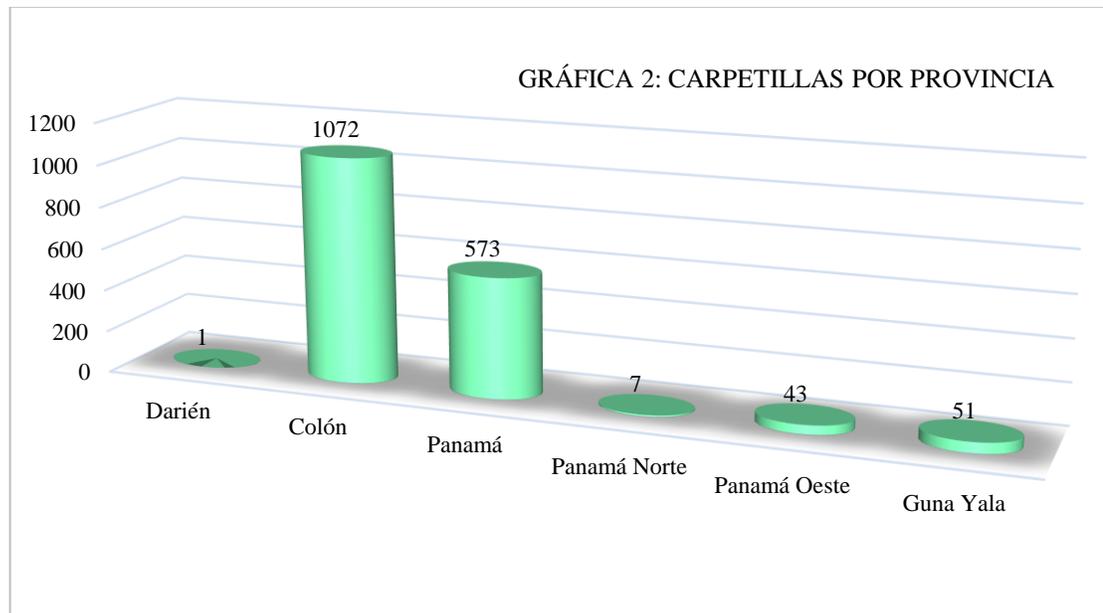
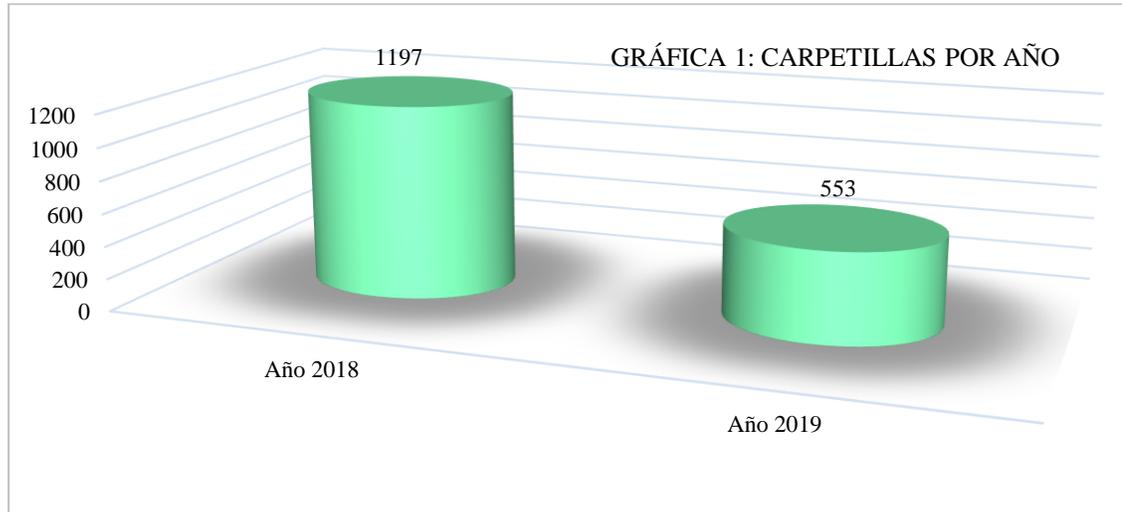


PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR POSIBLE VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 209 Y 212 DEL CÓDIGO ELECTORAL AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019

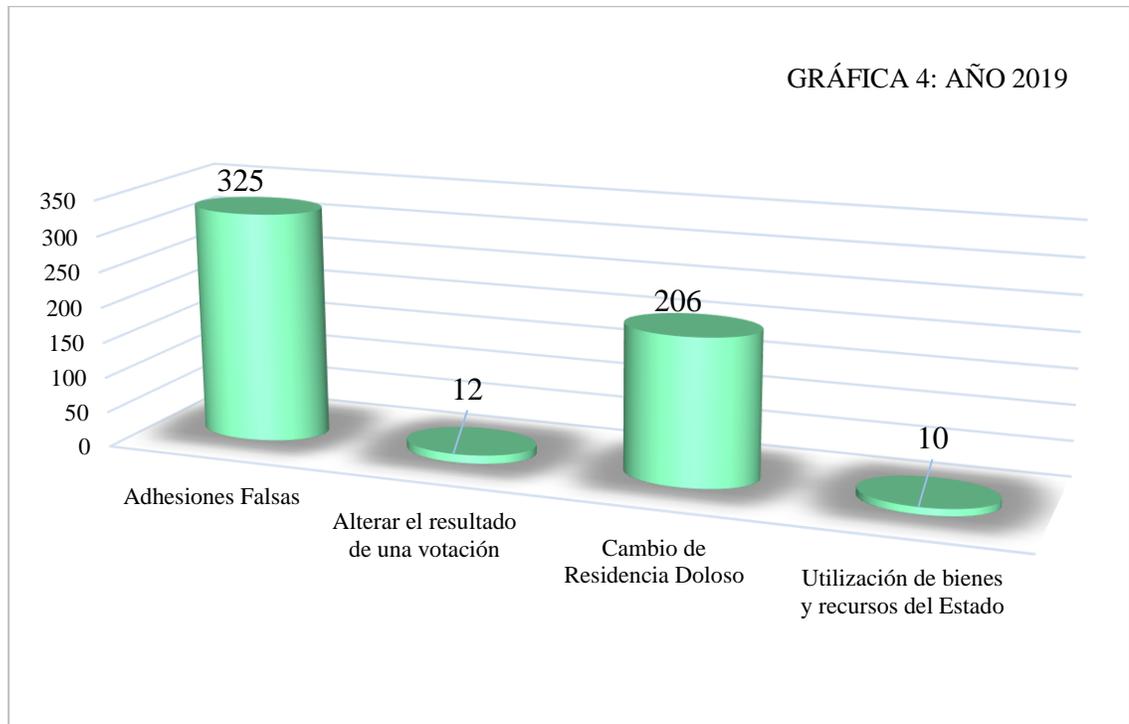
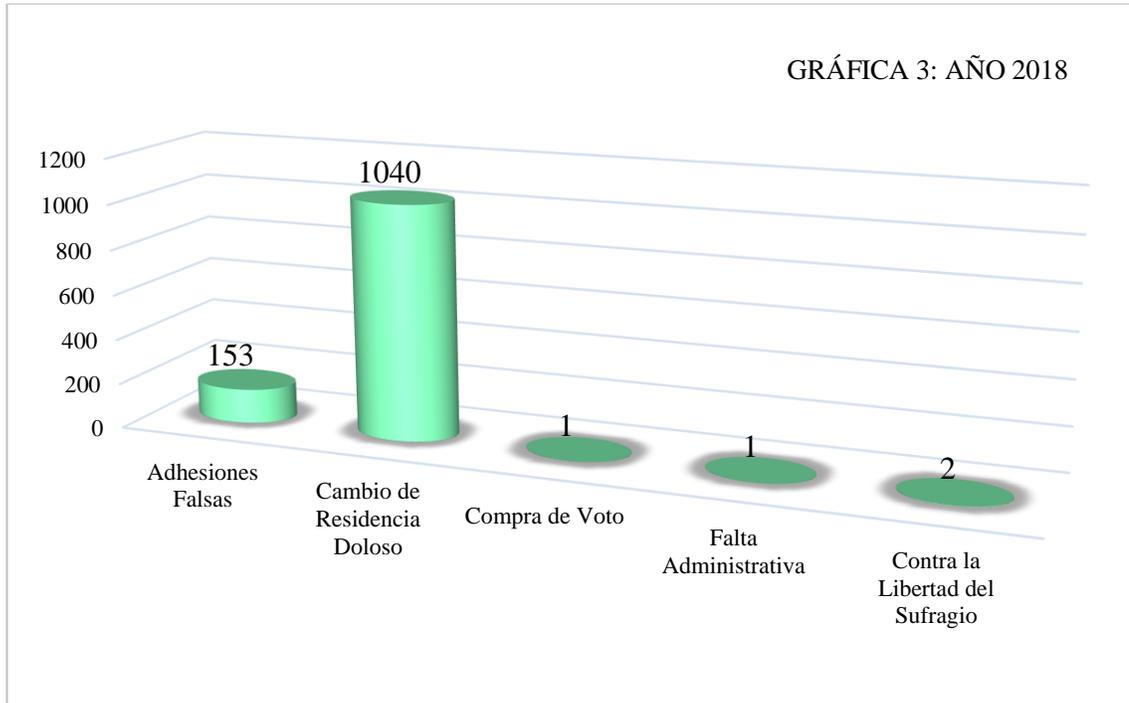
741 TRASLADOS

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS CARPETAS TRAMITADAS EN LAS DIFERENTES FISCALÍAS A NIVEL NACIONAL.

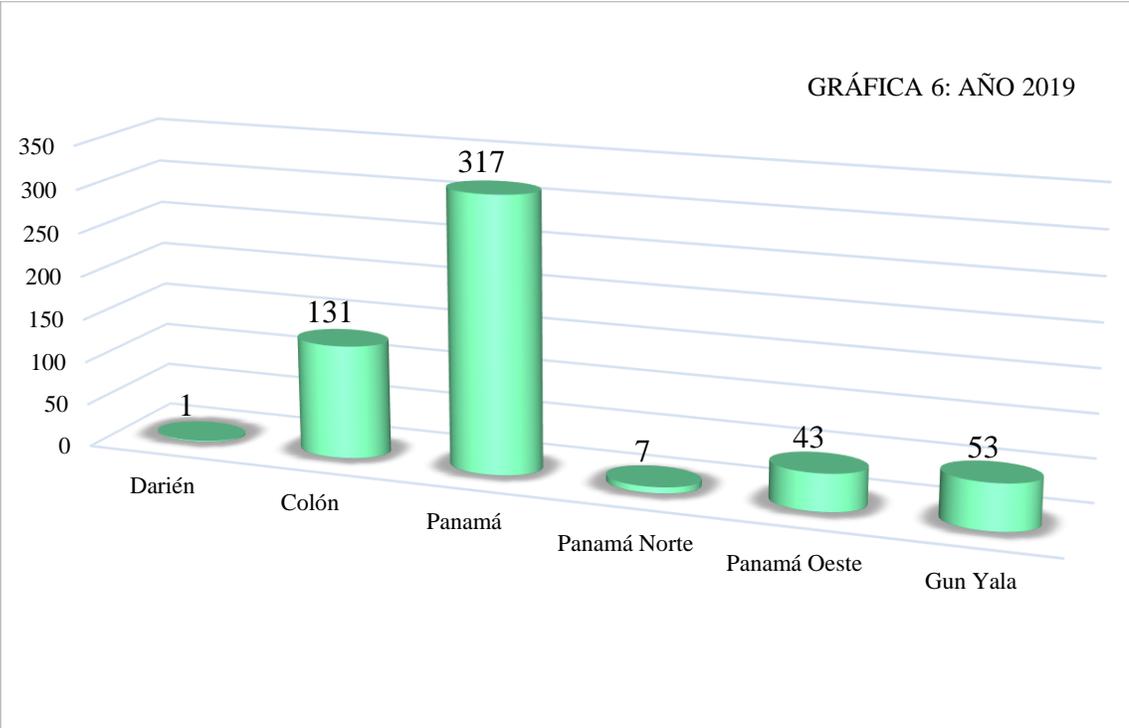
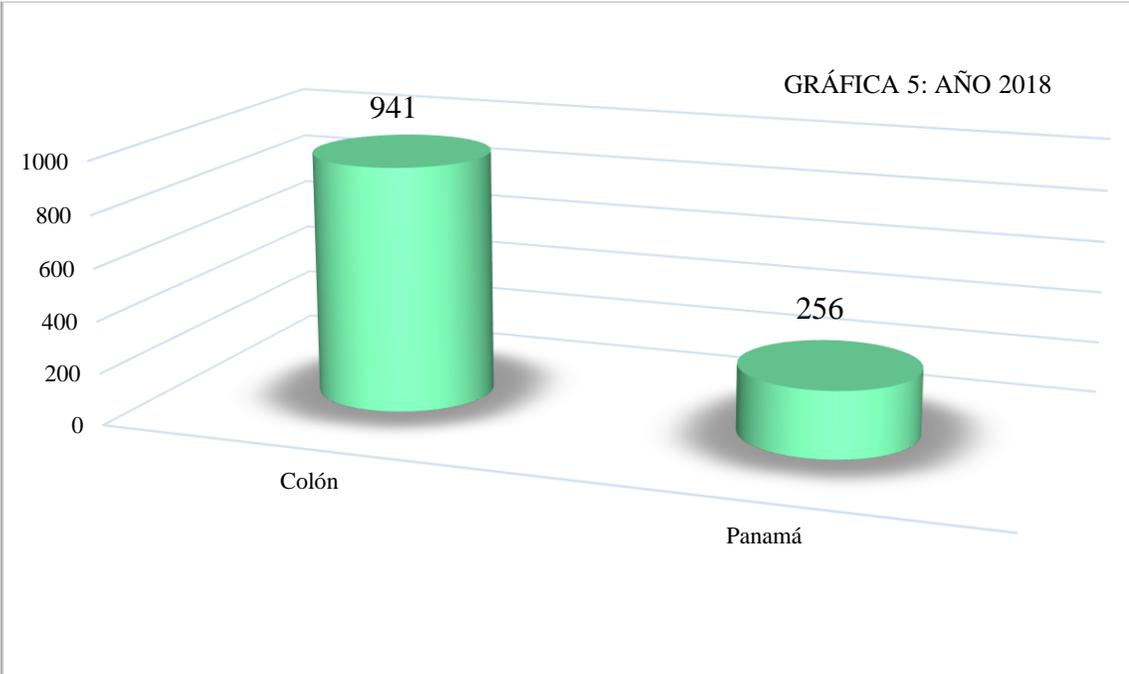
FISCALÍA ELECTORAL PRIMERA - PRIMER DISTRITO JURISDICCIONAL



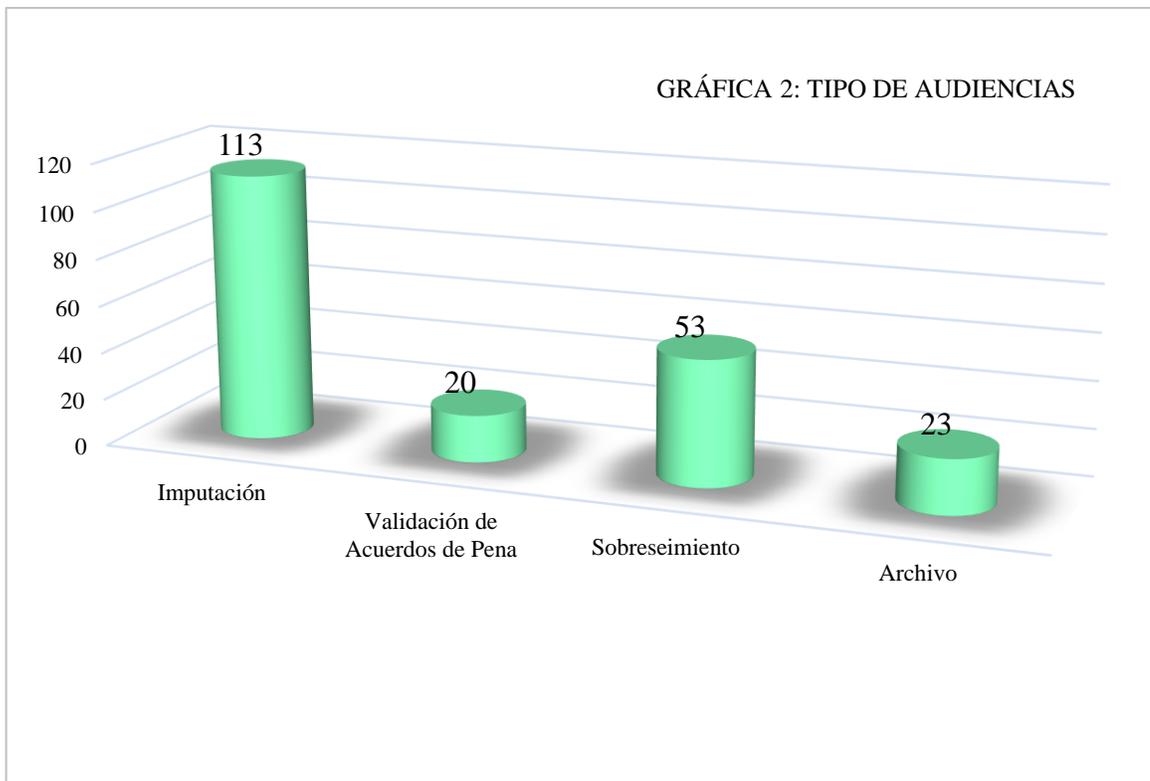
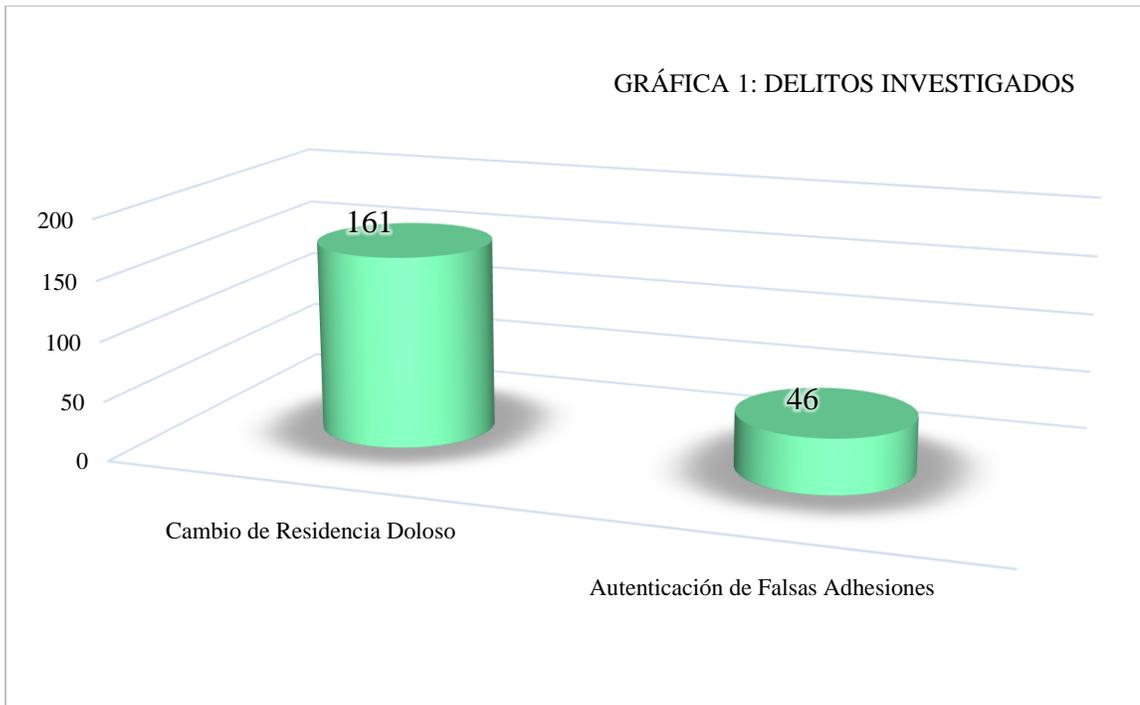
DELITOS INVESTIGADOS DURANTE EL PERIODO



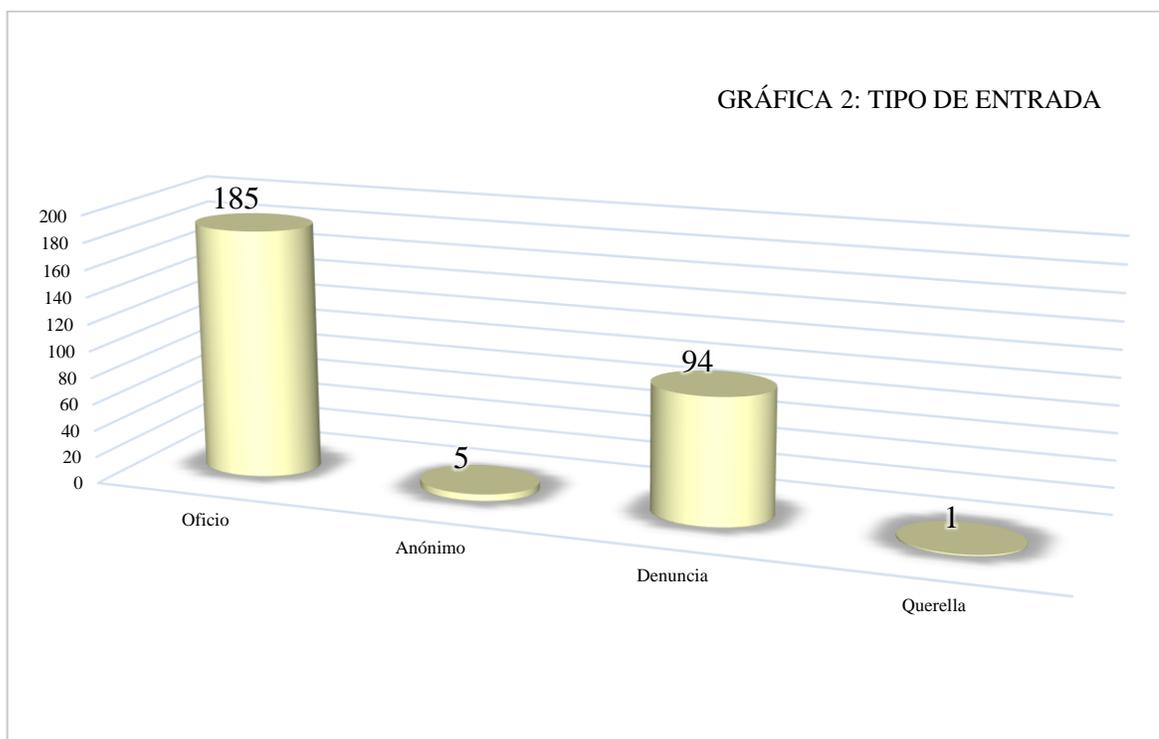
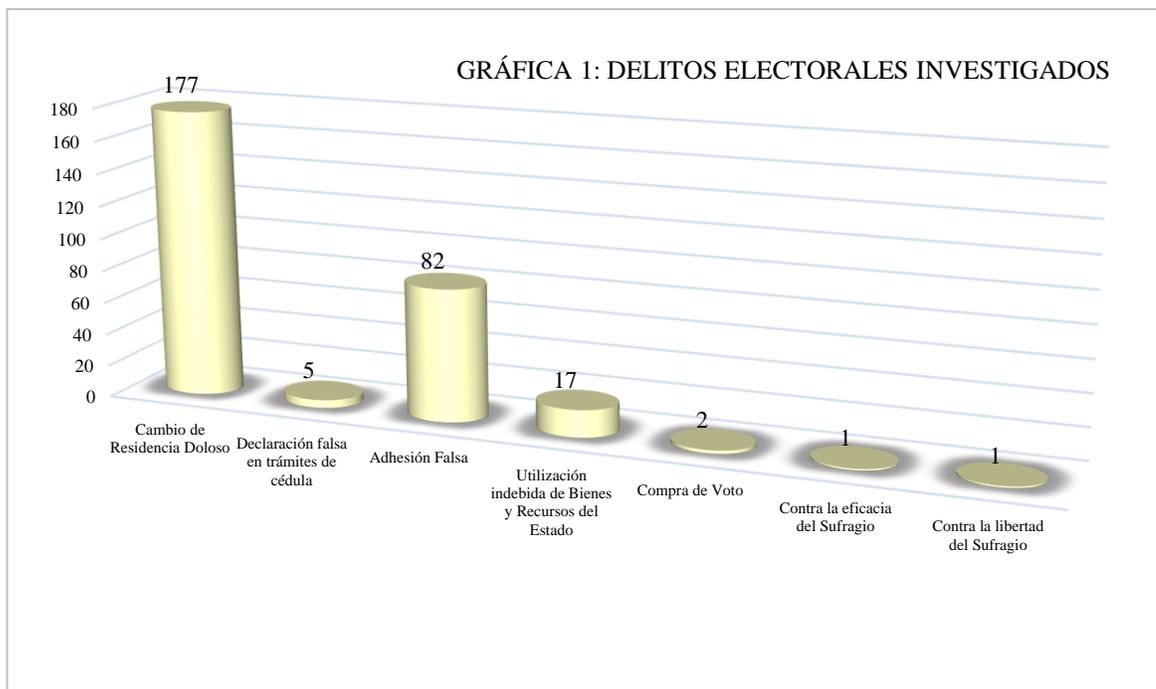
CARPETAS POR PROVINCIAS

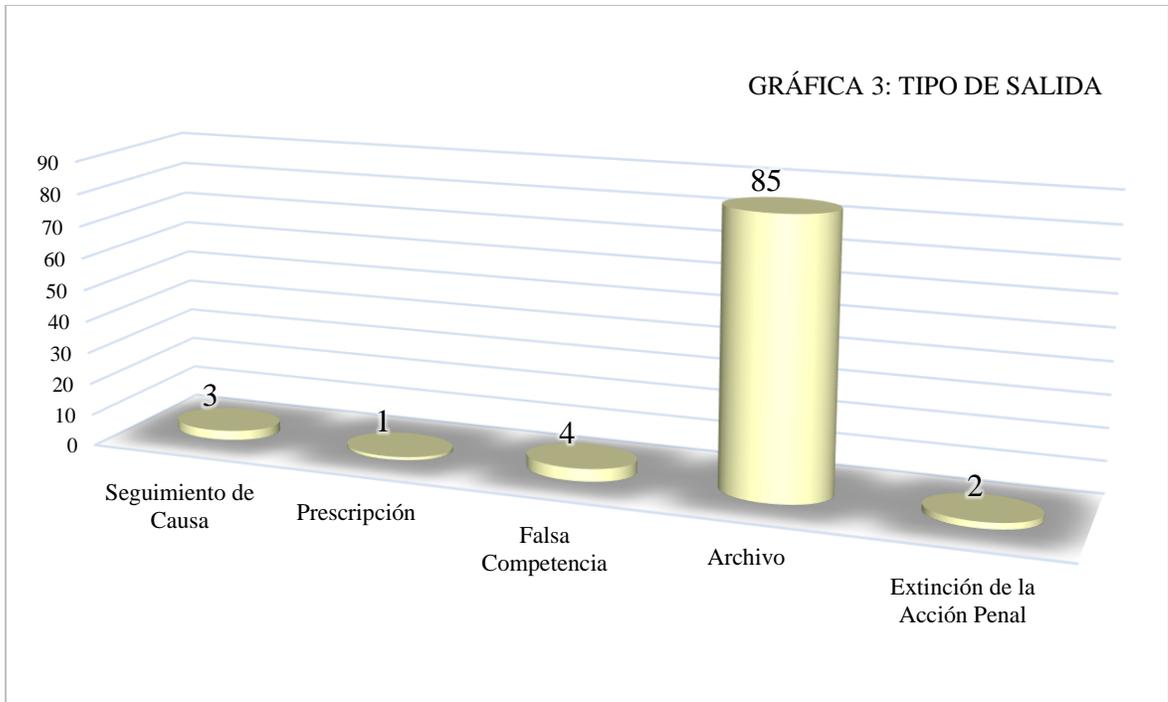


FISCALÍA ELECTORAL SEGUNDA - PRIMER DISTRITO JURISDICCIONAL

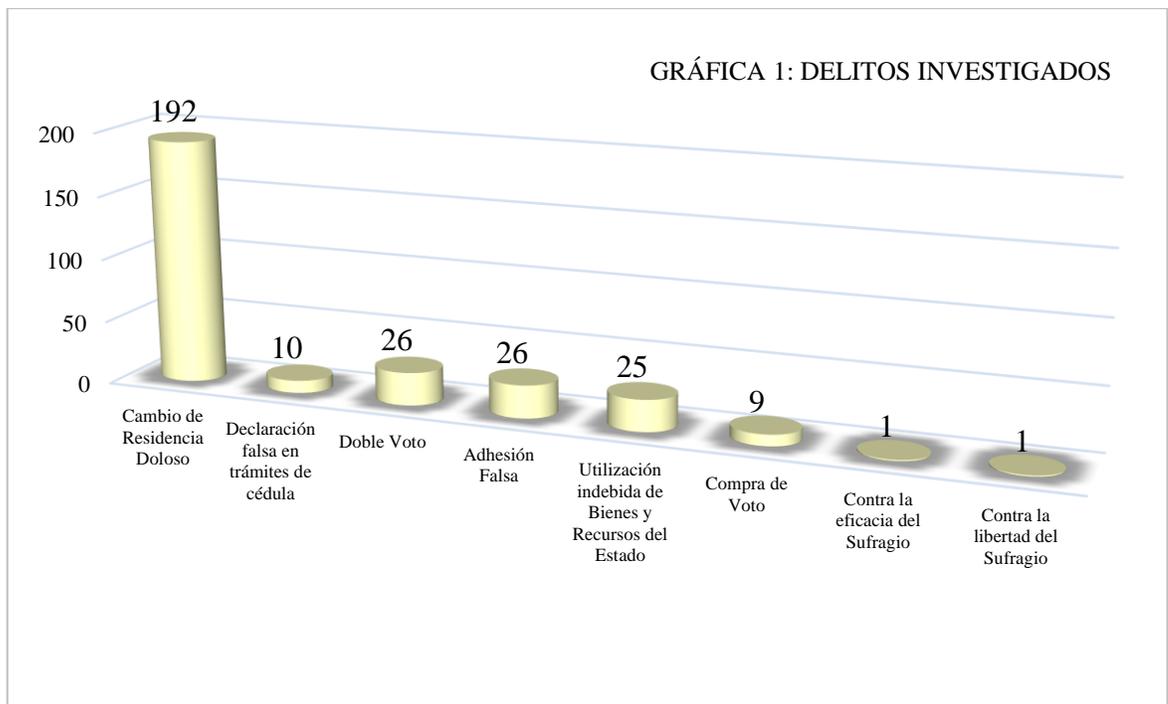


**FISCALÍA ELECTORAL PRIMERA - SEGUNDO DISTRITO JURISDICCIONAL
(SEDE SANTIAGO)**

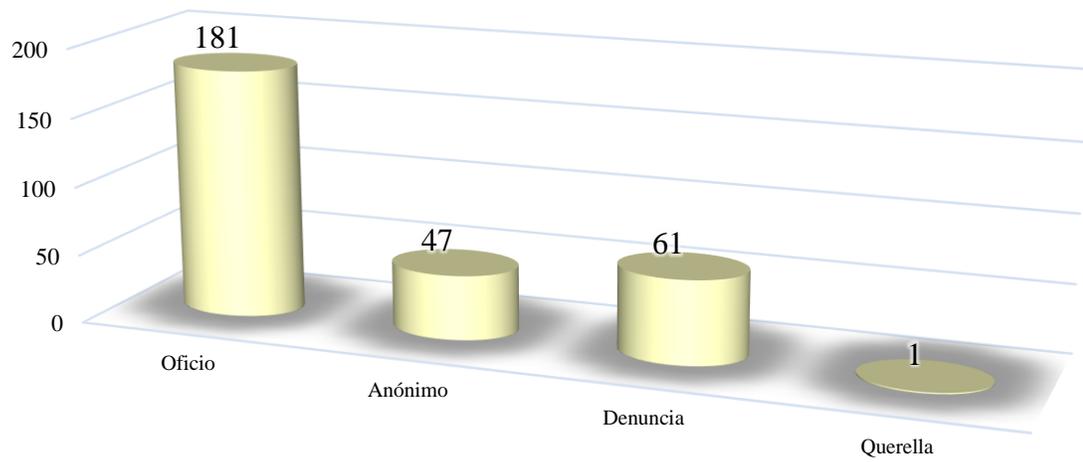




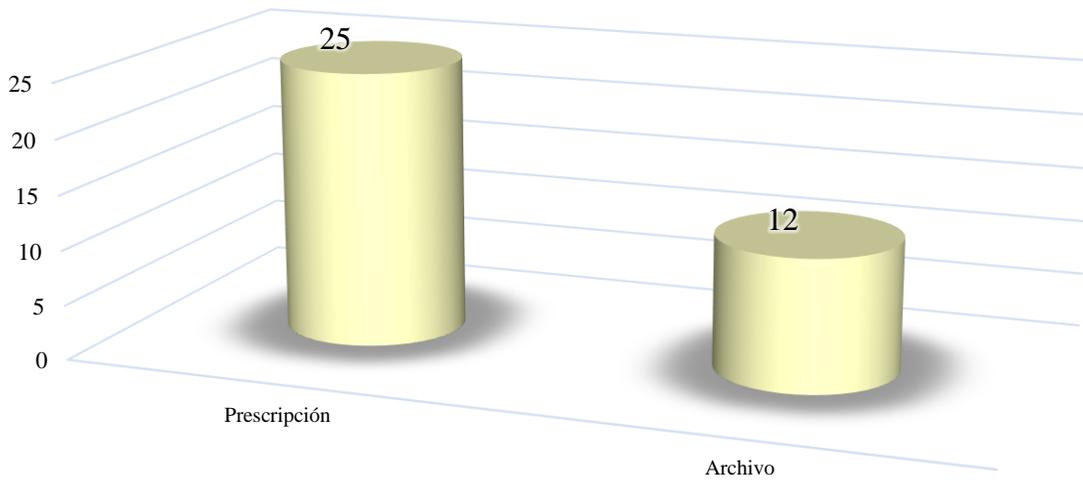
**FISCALÍA ELECTORAL PRIMERA - SEGUNDO DISTRITO JURISDICCIONAL
(SEDE LAS TABLAS)**



GRÁFICA 2: TIPO DE ENTRADAS

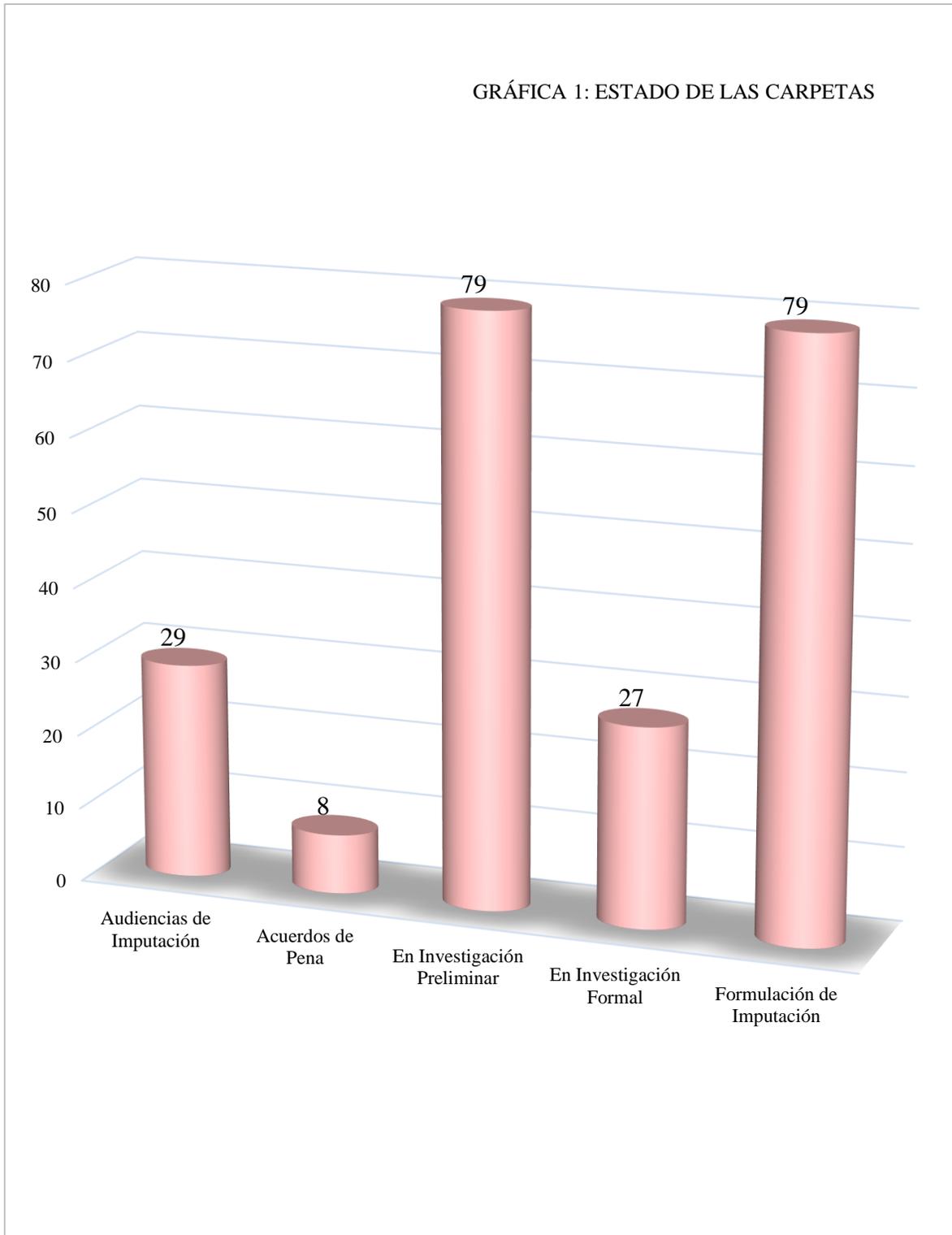


GRÁFICA 3: TIPO DE SALIDAS

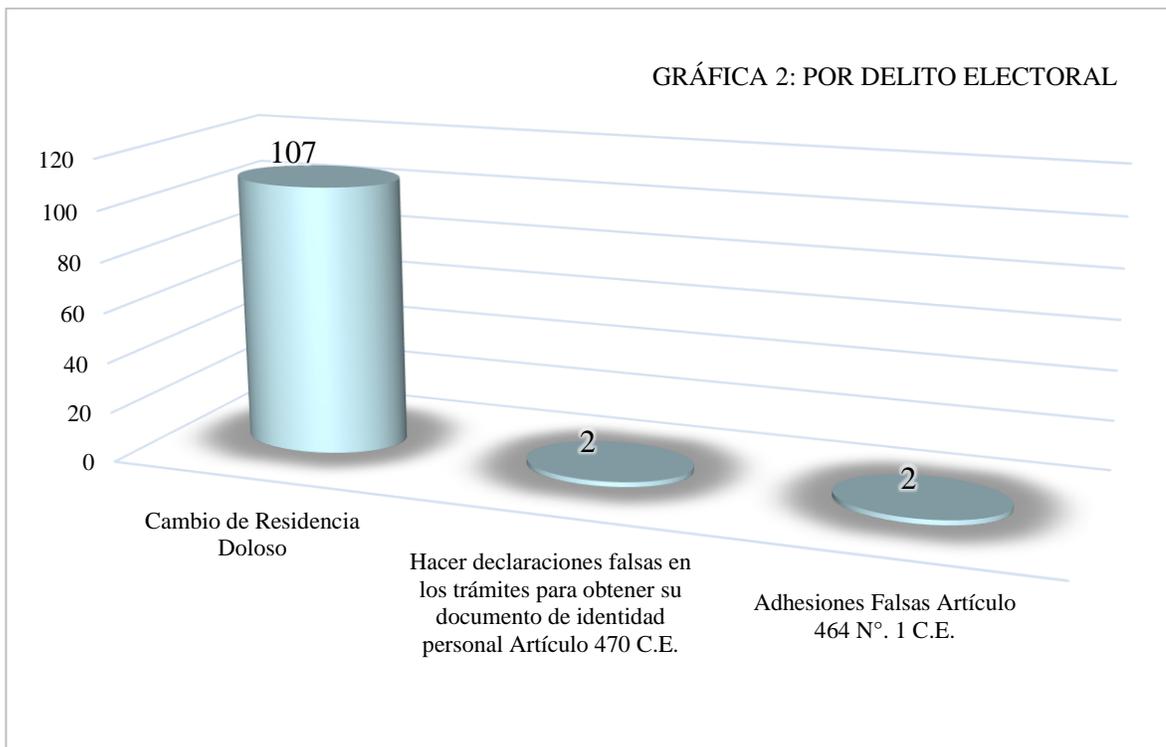
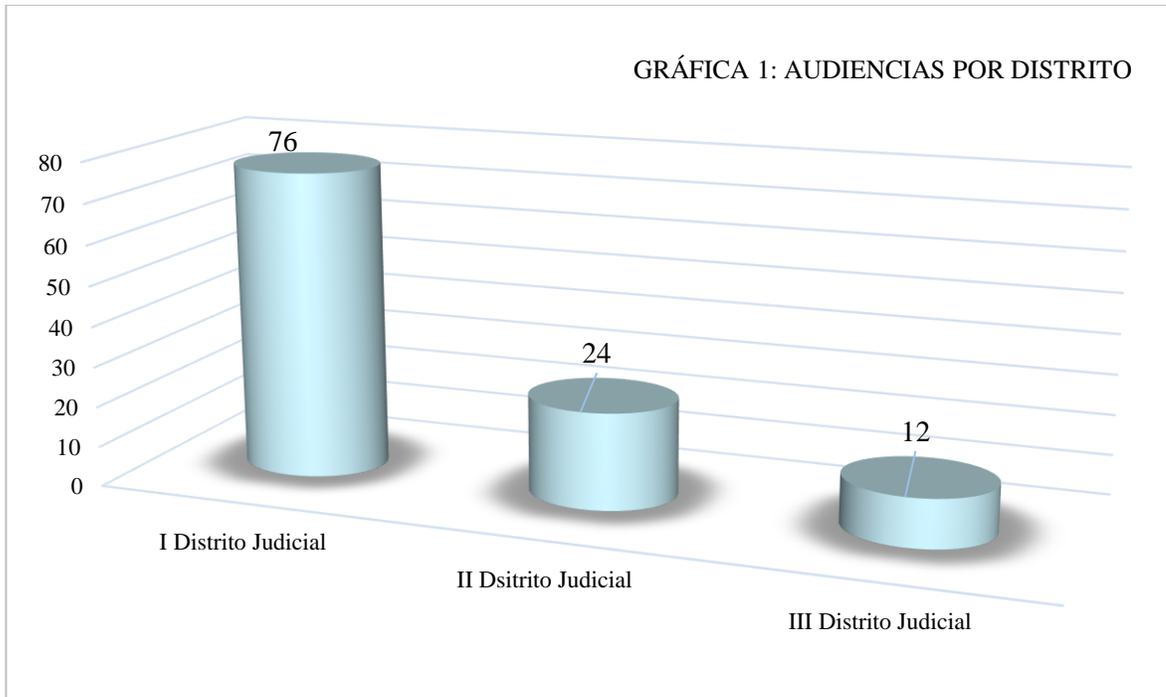


FISCALÍA ELECTORAL PRIMERA - TERCER DISTRITO JURISDICCIONAL

GRÁFICA 1: ESTADO DE LAS CARPETAS



FISCALÍA DE CUMPLIMIENTO
ESTADÍSTICAS DE AUDIENCIAS REALIZADAS



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Esta unidad administrativa es parte integrante de la estructura de Control Interno, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos.

Ámbito de la Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna Gubernamental, es la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta que se realiza para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la gestión de riesgos, control y gobierno, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

Es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Objetivo

Asegurar la efectividad y adecuada utilización de los recursos del Estado, asignados a las diferentes unidades administrativas; así como la debida fiscalización, conservación y control de los recursos, bienes, derechos y obligaciones.

Funciones del Departamento de Auditoría

Velar por el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, planes, programas, proyecto y metas de la institución, inherentes al sistema de control interno y el grado de cumplimiento de estos, mediante actividades periódicas de evaluación y control. Planificar, dirigir y organizar la verificación y evaluación de la estructura de control interno.

Realizar auditorías Financieras a los estados financieros, con el propósito de determinar si los mismos cumplen con los controles efectivos de la información contable, asegurando los criterios de: existencia, integridad, precisión, clasificación, oportunidad, asentamiento y resumen. Adicional, deben proveer información relativa a las operaciones, de manera confiable, oportuna, actualizada y acorde a las necesidades de la entidad.

Se realizan auditorías Operacionales con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de un sector, área, organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar los procesos de toma de decisiones por parte de los responsables de las acciones correctivas. La auditoría operacional abarca la economía, eficiencia y efectividad.

Llevar a cabo auditorías especiales sobre asuntos y hechos particulares relacionados a aspectos financieros, presupuestarios, de controles internos, así como para la determinación de responsabilidades, donde se presume existen irregularidades o malos manejos de los recursos del Estado, con la finalidad de que se establezcan responsabilidades administrativas, patrimoniales, civil o penal.

Servir de apoyo a la alta dirección, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.

Verificar que se apliquen las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias unidades de auditoría interna.

Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Evaluar controles claves en las diferentes áreas de los sistemas de administración financiera gubernamental; Presupuesto y Tesorería.

Ejecuciones Satisfactorias

La ejecución satisfactoria de la oficina de Auditoría Interna consiste en llevar a cabo lo planificado y propuesto en el plan anual, buscando cumplir a cabalidad lo estimado a realizar durante el año, utilizando los procedimientos, controles y seguimientos establecidos por los manuales constituidos por la Contraloría General de la República.

Detallaremos en el siguiente cuadro las actividades de Auditoría Interna realizadas durante el periodo del 1 noviembre 2018 al 31 de octubre 2019:

PLAN DE AUDITORIA PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

AUDITORIAS REALIZADAS EN BASE AL PLAN ANUAL

ACTIVIDADES	CLASES DE AUDITORÍA	OBJETIVOS	METAS	PARÁMETROS	ACTIVIDADES
1	Auditoría del manejo de Caja Menuda	Especial Operacional	Salvaguardar los fondos públicos y constatar que a través de estos se logre facilitar la gestión administrativa, financiera u operacional de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos para el manejo de cajas menudas, establecidos por la Contraloría General De La República. 2. Concientizar a los custodios de la importancia de llevar a buen recaudo el manejo de los fondos públicos del Estado. 3. Evaluar riesgos para prevenir desviaciones o fallas de control e irregularidades. 	Realizamos como mínimo dos (2) exámenes bimestrales.
2	Auditoría de Fondos Operacionales	Especial Operacional	Asegurar el buen uso de los fondos públicos por parte de los funcionarios encargados del manejo de estos fondos, para facilitar la gestión administrativa y financiera de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos para el manejo de fondos financieros u operacionales establecidas por la Contraloría General De La República. 2. Concientizar a los custodios de la importancia de llevar a buen recaudo el manejo de los fondos públicos del Estado. 3. Evaluar riesgos para prevenir desviaciones o fallas de control e irregularidades. 	Realizamos como mínimo un (1) examen cada bimestre

3	Auditoría de Estados Financieros	Financiera	Procurar la emisión de estados financieros, información presupuestaria y complementaria, oportuna y confiable; para apoyar el proceso de adopción de decisiones en la administración y para el proceso de consolidación de los estados financieros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por el departamento de contabilidad de la entidad. 2. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos una (1) evaluaciones Trimestrales
4	Auditoría del Manejo y Control de Bienes Patrimoniales	Especial Operacional	Evaluar la eficiencia, efectividad y economía en el manejo de los recursos materiales y tecnológicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la eficiencia, efectividad y economía en el manejo de los recursos materiales y tecnológicos. 2. Verificar los Inventarios de los bienes de la Institución (ubicación, existencia, control y uso). 3. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen Trimestral.
5	Auditoría del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	Especial Operacional	Evaluar si el sistema de abastecimiento contribuye con eficiencia y eficacia de manera transparente a la gestión Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que los bienes y servicios sean adquiridos en calidad y cantidad apropiada y al menor costo posible. 2. Comprobar que en toda transacción de bienes y/o servicios estén presente los criterios de economía y sostenibilidad. 3. Revisar la ejecución de los distintos contratos suscritos por la entidad. 4. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen al Anual.

6	Auditoría del almacén: recepción, despacho y existencias.	Operacional	Comprobar cuantitativa y cualitativamente si el almacén institucional contribuye eficiente y eficazmente con el suministro oportuno necesario de los recursos que requiera la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar y verificar los niveles de existencia y movimiento de cada bien. 2. Verificar el inventario físico total o parcialmente. 3. Verificar que los almacenistas estén exigiendo los documentos necesarios (orden de compra y factura) al momento de ingresar bienes a la institución. 4. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) exámenes anuales.
7	Auditoría del almacén: recepción, despacho y existencias.	Operacional	Examinar la administración del personal como actividad de apoyo a la gestión institucional en términos de efectividad, eficiencia y productividad en el comportamiento funcional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el desempeño de los funcionarios administrativos y jurisdiccionales. 2. Verificar que se cumpla a cabalidad con los procedimientos de incorporación de servidores públicos. 3. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen anual.
8	Auditoría Informática	Operacional	Salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información computarizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar controles internos de accesos, contraseñas, así como el desarrollo y mantenimiento del sistema y si estos contribuyen a brindar seguridad y confiabilidad al procesamiento de la información. 2. verificar el inventario de software y hardware (ubicación, existencia, control y uso) 3. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen anual.

9	Auditoría del gasto y control de llamadas telefónicas	Especial Operacional	Procurar el uso racional del recurso telefónico de la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constatar el uso debido de claves telefónicas. 2. Auditar el gasto telefónico. 3. cotejar las llamadas registradas por el proveedor contra las registradas en nuestro sistema. 4. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen anual.
10	Evaluación del manejo de carpetillas (jurisdiccionales)	Especial Operacional	Comprobar la eficiencia y eficacia de los controles internos o procedimientos institucionales para el manejo de carpetillas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantar inventarios de Carpetilla. 2. Verificar procedimientos de foliación y archivos de documentos en el Carpetilla. 3. Cotejar información de inventarios contra libros de entrada y salida de Carpetilla. 4. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos un (1) examen por trimestre.
11	Otras asignaciones del despacho superior	Especial	Atender indicaciones extraordinarias del Despacho Superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar investigaciones u otras tareas solicitada por el Despacho Superior. 2. Presentar informes correspondientes. 3. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	De acuerdo con instrucciones del Despacho Superior.
AUDITORÍAS REALIZADAS A PARTIR DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019					
12	Asignaciones del Despacho Superior	Especial	Atender indicaciones extraordinarias del Despacho Superior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar investigaciones u otras tareas solicitada por el Despacho Superior. 2. Presentar informes correspondientes. 3. Prevenir y/o detectar irregularidades. 	Realizamos cuatro (4) Auditorias Especiales

OFICINA DE SEGURIDAD

Actividades realizadas durante el periodo octubre 2018 – noviembre 2019.

1. Se coordinó y organizó turnos administrativos y días feriados, las 24 horas del día, los 365 días del año. Incluye inspección por pisos, oficinas y departamentos, (luces, equipos encendidos, ventanas, etc.)
2. Seguridad en las diferentes giras realizadas a nivel nacional y actividades políticas en centros de votaciones para prevenir cualquier evento Electoral.
3. Inventario, control y organización de la flota vehicular de la Fiscalía General Electoral.

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2018 al 10 de septiembre de 2019, el Departamento de Relaciones Públicas de la Fiscalía General Electoral, informó, divulgó y promovió, las actividades y proyectos ejecutados tanto por el Despacho Superior como por las Direcciones, Secretarías, Fiscalías, Unidades y Departamentos de la Institución.

Entre las actividades que desarrolló este departamento están los volanteos a nivel nacional, participación de la institución en la semana del derecho en universidades, charlas de prevención de delitos electorales en colegios particulares y oficiales, en instituciones del Estado, seminarios y capacitación a nivel nacional, cobertura de las elecciones generales del 5 de mayo de 2019, elecciones internas de partidos políticos, convenciones y convocatorias para conferencias de prensa.

El 11 de septiembre, inició la administración del nuevo Fiscal General Electoral, Dr. Dilio Arcia Torres y su equipo de trabajo con tres pilares fundamentales para el cambio de imagen de la institución:

Transparencia:

Por medio del Departamento de Relaciones Públicas y cumpliendo con la ética y responsabilidad que deben tener los funcionarios públicos, la nueva administración publicó el nuevo organigrama de la institución por las redes sociales, a fin de dar a conocer a los ciudadanos la restructuración que se está desarrollando.

En Relaciones Públicas, se inicia una reestructuración del personal, se ubica a cada uno en el área según su especialidad académica, se definen los roles del departamento, se establece la figura de protocolo con sus respectivas funciones y personal, se hacen proyecciones para crear dos unidades (redes y logística). Mediante las medidas adoptadas de transparencia de la Fiscalía General Electoral, se busca un diálogo vivo y permanente con la ciudadanía.

Con estos cambios se busca generar una relación de confianza y seguridad con los ciudadanos a fin de dar a conocer todas aquellas actividades, negociaciones, presupuestos y acceso a la información que es de carácter e interés público.

Gestión de calidad:

Con las estrategias que está implementando la nueva administración, se busca la competitividad de la institución para contribuir al crecimiento y desarrollo de la ciudadanía en materia electoral, cada día los ciudadanos exigen mayor calidad en el servicio que se brinda (administración de justicia) y eso depende de la atención que se les preste a las denuncias presentadas por los ciudadanos.

Toda la información que se genera en el Departamento de Relaciones Públicas es validada por un Comité Editorial, con el cual no se contaba antes, la creación de este tiene como objetivo revisar toda la información de la institución que se publica en las redes sociales y página web, con la finalidad de transmitir los mensajes con claridad a la ciudadanía. La unificación de criterios en cuanto al manejo de términos. Mantener al personal jurídico y administrativo informado de noticias electorales. Confección de resumen de noticias los 7 días a la semana para los directivos y personal de la institución.

Tecnología:

Con la llegada de esta nueva gestión administrativa a la Fiscalía General Electoral, el Departamento de Relaciones Públicas, está aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, incrementando la productividad de sus funciones, es la principal herramienta que se está utilizando para el cambio de imagen de la Fiscalía General Electoral, aprovechando las redes sociales, tomando en cuenta la importancia que tienen para llegar a las masas y lo más importante una campaña para promover a la Fiscalía General Electoral a nivel nacional e internacional, con un sitio web reestructurado para dar a conocer el trabajo que realizamos y que

la ciudadanía recupere la confianza en la institución. Otro de los avances que se está contemplado para el cambio de imagen de la Fiscalía General Electoral, es la mudanza a un edificio que cuente con toda la infraestructura necesaria para los funcionarios y la atención al público que nos visite y requiera de los servicios que brinda la institución.

Publicaciones en redes sociales y página web durante el período

		1 nov 2018 – 11 Sep. 2019	11 sep. 2019 – 31 de Oct 2019
	@fgelectoral	44 publicaciones	48 publicaciones
	fgelectoralpa	44 publicaciones	48 publicaciones
	@fgelectoral	45 publicaciones	43 publicaciones
	www.fiscalia-electoral.gob.pa	25 publicaciones	18 publicaciones

Monitoreo

Se monitorearon los medios de comunicación (redes sociales, prensa escrita, radio y televisión), para recopilar información relacionada con la institución en materia electoral, tomando en cuenta que las mismas pueden ser solicitadas por el cuerpo jurídico como noticias criminis para el inicio de investigaciones de oficio.

Cobertura periodística

Con la llegada de la nueva administración, a partir del 11 de septiembre se le da cobertura a todas las audiencias en los Juzgados Penales Electorales, donde participa el personal de la Fiscalía General Electoral, a través de entrevistas y fotografías, se mantiene en archivos.

Arte y diseño

Se le asignaron nuevas funciones a el diseñador gráfico, complementando el arte, con las nuevas estrategias de comunicación, siempre tomando en cuenta una reestructuración y cambio de imagen de la institución.

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Funciones

1. Brindar asesoramiento profesional especializado en asuntos jurídicos y electorales. Además, participar en el estudio, elaboración y redacción de los contratos, convenios, reglamentos, resoluciones entre otros documentos legales que requiera la institución; es la encargada de resolver consultas de carácter interno y externo; realizar estudios e investigaciones en temas jurídicos que se manejan en la institución y analizar y coordinar la revisión de los documentos que proceden de las unidades administrativas de la entidad.
2. Se le ha dado el apoyo a la Dirección de Recursos Humanos, con la siguiente asistencia:
3. Revisión y elaboración de resoluciones de insubsistencia, de nombramientos, asignaciones, licencias, vacaciones y redacción de resoluciones sobre reconsideraciones presentadas por funcionarios cuyos nombramientos han sido declarados insubsistentes.
4. Notificaciones de insubsistencias de funcionarios del Segundo y Tercer Distrito Jurisdiccional.
5. Se participó en audiencias de procesos administrativos ante el Tribunal Electoral.
6. Redacción de las resoluciones que implican pronunciamiento del Fiscal General Electoral, solicitud de desacato por incumplimiento de resolución del Tribunal Electoral y de demanda ante la Organización de Estados Americanos relacionada con materia electoral
7. Se participó en auditorías practicadas en algunas fiscalías del Primer Distrito Jurisdiccional.
8. Se asistió a diversos seminarios organizados por la Fiscalía General Electoral y el Tribunal Electoral.

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Funciones

Asesorar al Despacho Superior en la formulación y desarrollo de las políticas de personal, en la aplicación de las normas y procedimientos técnicos de administración de recursos humanos; preparar y desarrollar programas de administración de personal, relativos a reclutamiento y selección, nombramiento, contrataciones, capacitación y adiestramiento de personal, ascensos,

cambio de sueldo, ausencias, permisos y otros programas de recursos humanos para que sigan las normas y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos; preparar las planillas para el pago de los emolumentos de los servidores públicos de la institución, llevar expedientes individuales de cada servidor público, debidamente actualizado; llevar las estadísticas actualizadas de las asistencia del personal; participar en la preparación de los anteproyectos de presupuesto del personal de la institución.

La Oficina Institucional de Recursos Humanos del 2 de enero al 30 de noviembre de 2019, atendió 1,126 acciones de personal, detalladas de la siguiente manera:

Acciones de Personal	
387 nombramientos	3 ascensos y traslados
22 renunciaciones	23 licencias sin sueldo
273 vacaciones	98 insubsistencias
134 finalización de Contrato	9 pagos de Vacaciones
64 adscripciones y Designación de Funciones	30 reconsideraciones
6 otros servicios personales (SOS)	4 dejar sin Efecto

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

Es la unidad responsable de gestionar y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad. Se trabaja de manera interna transversal bajo los principios de inclusión social en las diferentes estructuras que conforman la institución y a su vez se trabaja externamente en coordinación con la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) y la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), esta a su vez se divide en 6 comisiones y la Fiscalía General Electoral pertenece a la Comisión de los Derechos Humanos.

Su función consiste en elaborar un Plan Operativo Anual, el cual contiene seis (6) ejes estratégicos los cuales son:

1. Capacidad de Gestión y Gobernanza
2. Concienciación y Sensibilización
3. Normativa

4. Investigación y Tecnología
5. Alianza
6. Cooperación para el desarrollo; Accesibilidad y Equiparación de Oportunidades; Empoderamiento, Asociativo y Ciudadanía Plena; de la cuales estamos desarrollando en el año vigente y para el próximo año.

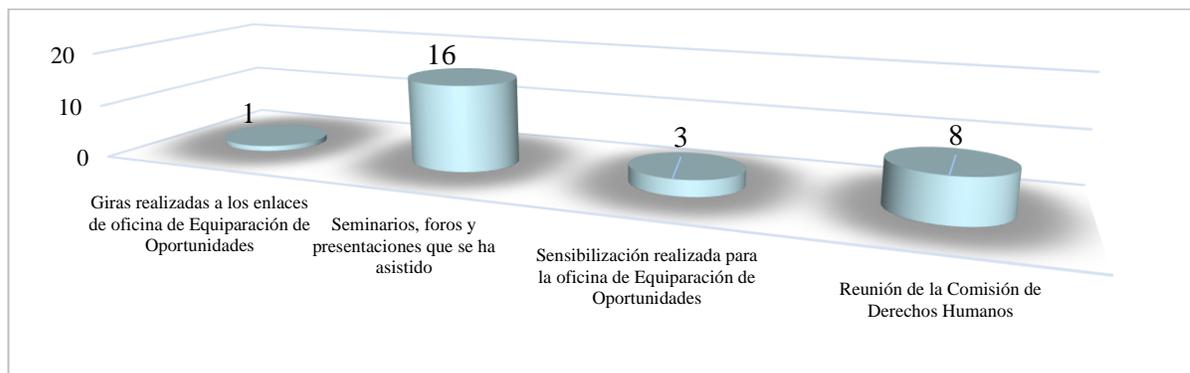
Se realizó sensibilización a todos los colaboradores de la Institución a nivel nacional sobre las personas con discapacidad y sus familiares; también se han estado realizando las adecuaciones en accesibilidad a las distintas sedes de la Fiscalía General Electoral.

Se actualiza constantemente la base de Datos de los Colaboradores con Discapacidad y familiares, en la institución, debemos mantener el 2% de las personas con discapacidad y para mantener la discrecionalidad de los colaboradores la base de datos se desglosa de la siguiente forma:

1. Colaboradores con un grado de discapacidad o discapacidad tenemos (5).
2. Padres con hijos con discapacidad contamos (5).
3. Hermanos que tiene hermanos con discapacidad (2).
4. Hijos con padres con discapacidad (5).

Se han estado asistiendo a las diversas reuniones convocadas por el CONADIS (Comisión Nacional de Discapacidad) y la Comisión de los Derechos Humanos I., detallamos la agenda de las distintas reuniones, lugares y fechas.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES



CAPACITACIÓN

Finalidad

1. Administrar y supervisar el registro de los funcionarios de la FGE que tomen nuestra capacitación.
2. Realizar cursos, diplomados de actualización académica, conferencias, seminarios, talleres, cátedras libres con impacto en el sistema académico electoral y jurídico.
3. Capacitar a los funcionarios administrativos de la Fiscalía General Electoral para mejorar sus competencias y habilidades en el desempeño de sus labores.
4. Consolidar la presencia y conocimiento, fomentando la excelencia académica en el ámbito electoral y jurídico a fin de generar capacidades y competitividad en los funcionarios de la Fiscalía General Electoral.
5. De igual manera, en el ámbito académico, realizar alianzas estratégicas y convenios de cooperación con el Tribunal Electoral y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
6. Se participó en tres (3) capacitaciones al personal de la Fiscalía General Electoral:

6.1. Seminario: Curso Práctico para Usuarios del Sistema Penal Acusatorio, realizado en el Hotel Wydhamn Albrook Mall el 25 de junio del 2019, en horario de 8:00 a 4:00 p.m. (8 horas).

6.2. Seminario: La modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera Gubernamental (SIAFG), realizado en el Hotel El Panamá, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (8 horas).

6.3. Seminario: Actualización de las disposiciones sobre la Ética, Responsabilidad y Transparencia en los Servidores Públicos, realizado en el Hotel Wydhamn Albrook Mall el día 03 de septiembre 8:00 a 4:00 p.m. (8 horas).

El 4 de octubre de 2019 se realizó una charla sobre las Reformas Constitucionales, en las instalaciones de la Fiscalía General Electoral, para sus colaboradores.

El total de horas participadas en Capacitación es de veinticuatro (24) horas, haciendo un total de tres (3) días.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GENERAL

La Fiscalía General Electoral es una agencia de instrucción, independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral, que tiene como principal obligación, salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos.

Basándose en este precepto, las autoridades institucionales han diseñado una estructura organizacional enfocada a resaltar la gestión judicial; y que esta organización se oriente plenamente a la realización de las acciones dirigidas a satisfacer la naturaleza institucional.

Por esta razón, de manera concurrente, el Fiscal General Electoral ha reestructurado el soporte de la infraestructura administrativa, creando la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GENERAL, para que la misma se encargue de coordinar todo el proceso de planificación, organización y gestión de los recursos y se convierta en el apoyo y facilitador de la gestión judicial.

La intención es, que el aspecto judicial de la entidad se centre en los objetivos fundamentales por los cuales fue creada; y la parte de la planificación, diseño de estrategias, organización del equipo humano, gestión de los recursos financieros, adquisición de bienes y materiales, soporte informático, y mantenimiento de las instalaciones esté a cargo de un equipo de alto nivel, liderizado y coordinado por la Secretaría Administrativa General.

La gestión de la Fiscalía General Electoral se ha propuesto mejorar la efectividad de los servicios que presta, para lo cual se ha empeñado en revisar, ajustar y modernizar los procesos, técnicas y sistemas que permitan aprovechar de la mejor manera los recursos disponibles.

A la Secretaría Administrativa General se le ha encomendado la tarea de optimizar el uso de los recursos:

Diseñando una planificación estratégica basada principalmente en tres pilares fundamentales, los cuales son:

1. Transparencia
2. Gestión de Calidad
3. Innovación y Tecnología

Organizando y ordenando los procesos y procedimientos, Gestionando el 83% del total del personal (funcionarios administrativos) de la entidad y generando mecanismos e indicadores de control que deriven en una eficaz retroalimentación, permitiendo con ello ir realizando los ajustes pertinentes durante el desempeño de las actividades institucionales.

La Secretaría Administrativa General, se constituirá en asesora del Despacho Superior en temas relacionados los aspectos administrativos, tecnológicos, financieros y presupuestarios.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GENERAL



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La Fiscalía General Electoral ejecutó 99% del Presupuesto que le fue asignado para la vigencia fiscal 2018 (B/.6.9 millones). Esta ejecución anual fue de B/.6.8 millones.

Para el periodo 2019, la Fiscalía General Electoral dispuso de un presupuesto de B/.7.2 millones, superior en 4% (B/.300 mil) a la asignación consignada para el año 2018 (B/.6.9 millones). Este incremento presupuestario corresponde a la partida adicional para ser gestionada por ser un año electoral.

En términos relativos, la mayor proporción de las asignaciones presupuestarias se imputó a la cuenta de Servicios Personales, siendo ello consistente con la naturaleza de las funciones atribuidas a la entidad, intensiva en el uso de profesionales del Derecho, y de la consecuente plataforma de apoyo logístico.

CUADRO 1

PRESUPUESTO APROBADO 2019

(en millones de balboas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PESO RELATIVO
TOTAL	7.2	100.00
SERVICIOS PERSONALES	5.7	79.39
SERVICIOS NO PERSONALES	1.0	13.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.3	4.18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.1	1.11
INVERSIÓN	0.1	1.39

Tal como lo mencionáramos, el cuadro anterior nos muestra, que casi el 80% de las asignaciones presupuestarias se orientan a los recursos humanos; y 14% a los Servicios no personales (Servicios básicos, alquileres, mantenimientos y seguros, principalmente); dejando en consecuencia un 6% para el resto de la operación y para inversión (equipamiento).

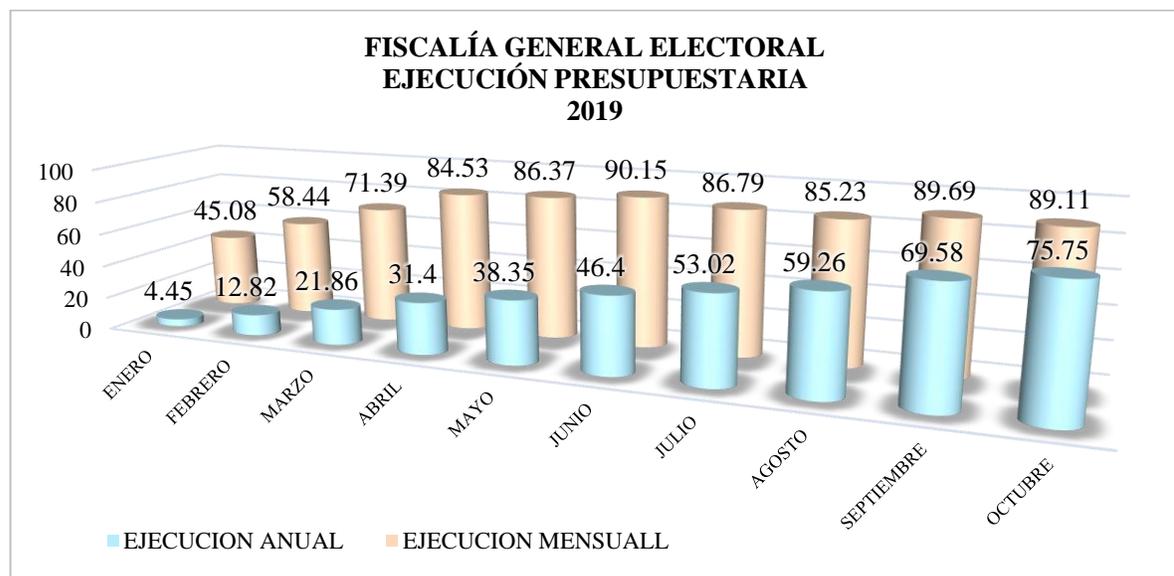
CUADRO 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

(en millones de balboas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		% de Ejecución
	MODIFICADO	EJECUTADO	
TOTAL	7.3	5.4	73.3
SERVICIOS PERSONALES	5.7	4.4	77.2
SERVICIOS NO PERSONALES	1.0	0.6	64.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.3	0.1	40.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.1	0.25	25.0
INVERSIÓN	0.3	0.2	76.9

Al 31 de octubre de 2019, la ejecución del presupuesto asignado para actual vigencia fiscal muestra una realización mensual promedio de 72%, (Cuadro No.2) lo cual es comprensible a la luz del año irregular derivado de la transición en la administración gubernamental



Es importante señalar que el 1 de agosto de 2019 el Consejo de Gabinete, mediante la Resolución de N°.65 de julio de 2019, comunica la adopción de medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa de “Austeridad con eficiencia”, que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019; y se adoptan medidas fiscales para realizar la **Contención del Gasto** al Presupuesto General del Estado, las cuales se aplicarían tanto al gasto de Funcionamiento como a las inversiones.

Para nuestra Institución la contención fue de:

Funcionamiento B/.328,003

Inversión B/.33,397

Total, de la Contención B/.361,400

La cual se desglosa así:

TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	INVERSIONES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
361,400	257,968	46,291	19,872	33,396	3,872

Se solicitó a través de Nota N°.084-FGE-DS-2019, se nos permitiera realizar una reasignación de los recursos presupuestarios para no afectar Servicios Personales.

Los movimientos fueron aplicados al Presupuesto de Funcionamiento a través del sistema ISTMO y verificados por la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

GRUPO DE GASTOS	TOPE ANTERIOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOPE MODIFICADO
0	257,968	146,093	241,956.	162,105
1	76,797	40,855		117,653
2	19,872	53,912		73,784
3	2,890			2,890
6	3,872	1,095		4,967
Totales	B/361,400	B/241,956	B/241,956	B/361,400

La nueva administración de la Fiscalía General Electoral, que asumió la responsabilidad el 11 de septiembre de 2019, está empeñada en cumplir con el compromiso de mejorar y ampliar la cobertura de los servicios que presta la Institución; para lo cual está iniciando las gestiones orientadas a ubicar las dependencias regionales en sitios más accesibles y funcionales, considerando el crecimiento y movilidad de la población electoral por lo que requiere ajustar las asignaciones presupuestarias al plan de trabajo del Fiscal General Electoral.

Durante el último trimestre de 2019, con los saldos de las partidas, casi agotados y comprometidos, hemos logrado reforzar la presencia de la Fiscalía General Electoral tanto en la sede central como en las regionales;

Diseño de una nueva estructura organizacional, haciéndola coherente con los objetivos institucionales y más eficiente;

Inicio de la elaboración de manuales de procedimientos y de descripción de puestos; Iniciado la recuperación y rehabilitación de la flota vehicular;

Iniciado el fortalecimiento de las distintas unidades administrativas para estar en mejores condiciones de brindar nuestros servicios.

La Sección de Bienes Patrimoniales del Departamento de Planificación y presupuesto de la Fiscalía General Electoral, con el fin de llevar detallados los registros de los bienes muebles, mantener control, conservación y vigilancia de los bienes asignados, detalla las gestiones realizadas en el periodo solicitado:

Bienes Patrimoniales registrados por adquisición: **258**

Recepciones de almacén tramitadas para registro de marbetes: **123**

Registro de traslados internos de bienes: **456**

DONACIONES DE BIENES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO

Acta de donación 006-2018, 27 de noviembre de 2018. Pick-Up Nissan, placa oficial 996555. Asociación Cristiana En Las Manos de Dios.

Acta de donación 001-2019, 6 de junio de 2019. Mobiliario, Equipo de Oficina y Cómputo, Saglatura de la comunidad de Yandub-Narganá, Comarca Guna Yala.

Acta de donación 002-2019, 2 de septiembre 2019. Vehículos Nissan Sentra, placa oficial 995897, vehículo Toyota Yaris, placa oficial 007425, además mobiliarios, equipo de oficina y refrigeración. Asociación Cristiana En Las Manos de Dios.

OFICINA DE COMPRAS Y PROVEEDURIA

Funciones

1. Adquirir, mediante procedimientos de compras establecidos en la ley, materiales y bienes requeridos en la institución, conforme a la calidad, características y especificaciones técnicas.
2. Dar seguimiento a las compras recibidas y las que estén pendientes.
3. Coordinar con los proveedores y unidades administrativas la recepción y distribución de los bienes de acuerdo con las especificaciones de la orden de compra.
4. Programar, controlar y supervisar el inventario de los bienes muebles o equipos que se encuentran bajo responsabilidad de la institución con el apoyo de Auditoría Interna.
5. Elaborar los controles y estadísticas administrativas de almacenamiento y entrega de suministros a las diferentes unidades administrativas.
6. Mantener el control de las requisiciones y órdenes de compras, expedidas o tramitadas y dar seguimiento a estas últimas.

SOLICITUDES Y ÓRDENES DE COMPRAS TRAMITADAS

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS	ORDENES DE COMPRAS REFRENDADAS
ENERO	60	10
FEBRERO	53	40
MARZO	24	36
ABRIL	11	24
MAYO	21	19
JUNIO	14	4
JULIO	21	14
AGOSTO	33	23
SEPTIEMBRE	5	9
OCTUBRE	21	19
TOTAL	263	198

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Funciones

El Departamento de Informática de la Fiscalía General Electoral a través de los programas y software hardware y plataformas informáticas, busca implementar las mejores prácticas en materia de seguridad de información que permita a la institución desempeñar los procesos de forma transparente. Es por lo que el departamento informático cuenta con personal calificado para dar respuestas en materia de soluciones tecnológicas.

Nuestro equipo de trabajo se encarga de administrar y coordinar los servicios de hardware y base de comunicaciones asegurando la disponibilidad de los servicios. Dentro de estas funciones tenemos la administración de la red interna y externa, los enlaces de voz y datos, así como a la

dirección de equipos de trabajo, la evaluación de las actividades del departamento de infraestructura en las oficinas Centrales y Regionales de la Fiscalía General Electoral y la negociación con proveedores de los servicios requeridos.

Entre otras funciones que podemos mencionar tales como:

1. Seguridad y protección de los recursos informáticos, a nivel físico y a nivel lógico.
2. Administración y organización del Sistema de Comunicaciones a nivel Institucional.
3. Definir la configuración de la Tecnología de Información e Infraestructura Tecnológica.
4. Conducir la implantación y asistencia técnica de los equipos de cómputo y de comunicaciones.
5. Asegurar la adecuada provisión de soporte y asesoramiento de todos los departamentos que componen la Fiscalía General Electoral en actividades propias de operación de la Tecnología de Información e Infraestructura Tecnológica.
6. Asegurar la adecuada provisión de soporte y asesoramiento a los órganos intermedios de todos los departamentos que componen la Fiscalía General Electoral en actividades propias de operación de la Tecnología de Información e Infraestructura Tecnológica (servidores y equipos de comunicaciones).
7. Realizar la implantación y mantenimiento de Software Base correspondiente a Sistemas Operativos, Servidores de Comunicaciones, Software de Administración en Tecnología de Información.
8. Administrar los controles de acceso, perfiles de usuario, seguridad y protección de los sistemas de información, equipos e instalaciones del Centro de Computo de la Subsecretaría de Trabajo.
9. Efectuar el control e inventario físico de los equipos (servidores) y mantenerlo actualizado permanentemente.
10. Supervisar y/o ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Servidores, de manera eficiente y oportuna.
11. Administrar los archivos magnéticos, programas de ordenadores, manuales y materiales con respecto al Hardware Base y Software Base instalado.
12. Administrar y operar los servidores del Centro de Computo de la Fiscalía General Electoral.

13. Administrar y operar el software de administración de Tecnología de Información - Infraestructura Tecnología.
14. Participar en proyectos que conlleven a mejorar la infraestructura tecnológica de la Subsecretaria.
15. Supervisar y controlar las actividades del Sistema de Comunicaciones de la Institución.
16. Conducir la implantación y asistencia técnica de los equipos de cómputo de comunicaciones y de equipos
17. Administrar y mantener la operatividad de la Red de Área Local.
18. Supervisar y/o ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones (LAN y WAN), de manera eficiente y oportuna.
19. Supervisar y/o ejecutar el mantenimiento Preventivo y correctivo del cableado físico de voz y data, en la medida de ser atendidos por el equipo técnico del Área.
20. Proponer y desarrollar el Plan de Mantenimiento Preventivo de PCs y periféricos.
21. Proponer y desarrollar el Plan de Recuperación y Mantenimiento Correctivo de PCs.
22. Informar mediante reportes actualizados sobre el estado de la infraestructura Informática.
23. Mantener el control histórico de equipos y del movimiento autorizado de componentes de PCs que hayan sido trasladados de un equipo a otro con fines de sostenibilidad.
24. Revisión de las Unidades Centrales de Procesamiento de equipos de cómputo; de sus componentes internos Memorias Ram, fuentes de poder, discos duros, y lectoras de discos compactos, entre otros.
25. Atención a usuarios de equipos operativos por fallas parciales, mediante el cambio de partes y piezas dañadas por componentes recuperados o adquiridos.
26. Efectuar otras funciones que la Dirección de Informática le asigne en el ámbito de su competencia.

GESTIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Dentro de la administración del departamento de Informática, hemos realizado las siguientes actividades con el fin de optimizar los recursos e implementar nuevas tecnologías las cuales brindaran mejor estabilidad, seguridad y funcionalidad a la gestión interna/externa. Podemos mencionar el inicio de los siguientes proyectos:

1. Restructuración del departamento de informática con el fin de garantizar personal calificado para el soporte Sección de Comunicaciones, Redes y Medios y Sección de Comunicación de la Fiscalía Electoral.
2. Implementación de Sistemas de Monitoreo de Servidores y Redes de comunicación.
3. Evaluación de proveedores de Servicios internos de aplicaciones, soporte de impresoras y enlaces de comunicación.
4. Implementación de nuevo sistema de Correo Electrónico utilizando la Nube Office 365.
5. Implementación de nueva Página Web de la institución www.fiscalia-electoral.gob.pa
6. Implementación de herramienta de Gestión de Calidad (Mesa de ayuda) que cumplan con las mejores prácticas de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL por sus siglas en inglés).
7. Gestionar la Cancelación de los enlaces de comunicación que no están en uso, con el fin de ahorrar los recursos y recuperación de bienes dentro de la Fiscalía General Electoral.
8. Gestionar la cancelación de líneas telefónicas que no están en uso, con el fin de ahorrar los recursos y recuperación de bienes dentro de la Fiscalía General Electoral.
9. Implementación de Servicios en la NUBE Iaas (Infrastructure as a Services) proporcionado por AIG (Autoridad de Innovación Gubernamental).
10. Evaluación de infraestructura de Tecnología necesaria para la mudanza de la Fiscalía General Electoral.